

Bogotá D.C., 7 de octubre de 2024

N° Rad: OJU-AJ_1090_CES-3224

Representante:

Gerardo Yepes Caro

Presidente

Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes

comision.septima@camara.gov.co

Doctor:

Ricardo Alfonso Albornoz

Secretario

Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes

Radicado: Debate de control político Rad. MINIGUALDAD_2024-7864

Respetada mesa directiva, reciba un cordial saludo.

El Ministerio de Igualdad y Equidad recibió la notificación del cuestionario que se adicionó a la proposición No. 6 de 2024. El cuestionario original fue remitido a los canales oficiales de la Comisión el pasado 9 de septiembre de 2024 y en esta oportunidad nos permitimos atender el cuestionario adicional allegado en los siguientes términos:

**RESPUESTAS MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD AL
CUESTIONARIO DE LA PROPOSICION No. 06 DE LA COMISIÓN
SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DE LA CÁMARA DE
REPRESENTANTES.**

En atención a la notificación de la Adición de la Proposición No. 06 de 2024 suscrita presentada por Gerardo Yepes, aprobada por unanimidad en la sesión del 28 de agosto de 2024 por esta célula legislativa, el Ministerio de Igualdad y Equidad se permite por este medio, de manera formal y respetuosa, atender el cuestionario que se aprobó con la proposición en los siguientes términos.

- 1- Sírvase rendir informe detallado y actualizado sobre las acciones desarrolladas desde el ministerio para cumplir con el objetivo de diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para contribuir en la eliminación de las desigualdades, económicas políticas y sociales, desagregue esta información por departamento en caso de ser necesario.***
- 2- Describa que se ha hecho desde el Ministerio para impulsar el goce del derecho a la igualdad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional de la población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, desagregue esta información por departamento en caso de ser necesario.***

11. Informe que planes, programas y proyectos se han ejecutado o están en estructuración por parte del Ministerio de la Igualdad y la Equidad para beneficiar a Mujeres en todas sus diversidades, población LGBTIQ+, Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom, Campesinos y campesinas, Jóvenes, Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, Personas con discapacidad, Habitantes de calle, Población en territorios excluidos, Mujeres cabeza de familia, Adultos Mayores, Familias, Niñez, Población migrante regular, irregular, refugiado, en tránsito y retornado y demás grupos o población de especial proyección constitucional. Desagregue su respuesta indicando el Departamento, municipio y población destinataria de las planes, programas y proyectos.

RESPUESTA:

En razón a que los interrogantes indagan de manera general por el cumplimiento del objeto del Ministerio de Igualdad y Equidad mediante las acciones desarrolladas que impulsan el goce del derecho a la igualdad, el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad y la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, así como los programas y proyectos de la Cartera, nos permitimos responder de manera unificada los interrogantes 1, 2 y 11 con la siguiente información:

- Acciones desarrolladas para cumplir con el objetivo y para impulsar el goce del derecho a la igualdad:

El Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra liderando la construcción de seis (6) políticas públicas para el cierre de brechas de desigualdad e inequidad, tres (3) de estos procesos, correspondientes a proyectos de Documentos CONPES, comenzaron a construirse desde Vicepresidencia de la República en 2023:

- Política Nacional de Cuidado
- Política Pública de Discapacidad
- Política pública LGBTIQ+
- Política Pública para la Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial
- Política Pública de Derecho Humano a la Alimentación
- Política Pública de Juventudes

Igualmente, cuenta con cuatro (4) proyectos de inversión que se relacionan a continuación con la información solicitada:

Tabla no. 1. Proyectos de inversión.

Programas	Proyectos	Recursos 2024	Público objetivo	No. beneficiarios	Resultados cualitativos y cuantitativos
Agua es vida (No Convencionales)	Implementación de soluciones no convencionales para el acceso al agua y al saneamiento en territorios	\$ 114.000,00	Número de personas que acceden a agua y saneamiento	216.203	5 estudios de preinversión elaborados. 97 sistemas de abastecimiento de agua no convencional construidos. 35 sistemas de

	marginados y excluidos a nivel nacional				tratamiento de aguas residuales no convencional construidos. 293 asistencias técnicas realizadas.
Programa Nacional de Cuidado	Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras Nacional	\$ 14.000,00	Personas capacitadas en derechos de las personas cuidadoras	88.700	1 documento de política
Diversidad en Dignidad	Diseño, fortalecimiento o implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGBTIQ+ nacional	\$ 30.000,00	Personas con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas	693.000	3 documentos de política 3 documentos normativos 4 documentos de evaluación 140 organizaciones beneficiadas con apoyo técnico 240 personas beneficiadas 500 personas capacitadas 160 Personas atendidas
Tejiendo comunidad para las personas con discapacidad	Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional	\$ 40.000,00	Número de personas con discapacidad que acceden a la respuesta institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad, en torno a educación, trabajo, generación de ingresos, accesibilidad y participación	13951	2851 personas beneficiadas 80 organizaciones beneficiadas con apoyo técnico 205 asistencias técnicas realizadas

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024

A la fecha, se cuenta también con 19 proyectos del Ministerio de Igualdad y Equidad que se ejecutan a través del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial del que trata el artículo 72 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, "Colombia, potencia mundial de la vida". La información de cada proyecto, conforme se solicita en la pregunta, se adjunta en el Anexo No. 1 de esta respuesta.

Según el ámbito de actuación del Ministerio de Igualdad y Equidad, los programas están organizados, en primer lugar, en programas poblacionales, dirigidos al cierre de brechas y garantía de derechos de sujetos de especial protección y, en segundo lugar, los programas territoriales dirigidos al cierre de brechas de inequidades territoriales.

Teniendo en cuenta que la consolidación programática ocurre al mismo tiempo que el diseño y consolidación institucional, el Ministerio de Igualdad y Equidad priorizó siete (7) programas estratégicos, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo. Estos programas reúnen el 63% del presupuesto asignado al Ministerio para 2024.

Esta priorización se realizó con el fin de enfocar los recursos del Ministerio de manera progresiva, y avanzar en la ejecución misional en asuntos de orden estratégico para el cierre de brechas. La información relacionada con los programas priorizados se encuentra disponible para consulta y fácil acceso en la página web del Ministerio de Igualdad y Equidad en el siguiente enlace: <https://www.minigualdadyequidad.gov.co/portal/Secciones/Programas/>

Los programas en cuestión corresponden a:

1. Hambre Cero.
2. Agua es Vida.
3. Autonomía Económica de las Mujeres.
4. Abordaje Integral de las Violencias contra las Mujeres.
5. Programa Nacional de Cuidado.
6. Casas para la Dignidad de las Mujeres.
7. Jóvenes en Paz.

- Resultados, acciones, planes, programas y proyectos:

Nos permitimos relacionar la información que complementa lo resuelto respecto los interrogantes 1, 2 y 8 y responde de fondo el interrogante 11 informando la respuesta institucional del Ministerio por cada uno de los viceministerios que componen el Ministerio de Igualdad y Equidad.

VICEMINISTERIO DE LAS MUJERES

En cumplimiento del Decreto 1075 de 2023, el Viceministerio de las Mujeres lidera la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la "Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País", aprobada mediante el CONPES 4080 de 2022.

Por otra parte, el Viceministerio de las Mujeres ha formulado seis programas, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla No. 2. Programas y proyectos del Viceministerio de las Mujeres (2024)

Programa	Presupuesto asignado
1. Las mujeres en la economía popular.	\$144.000.000.000
2. Abordaje integral de las violencias contra las mujeres.	\$31.500.000.000
3. Casas para la dignidad de las mujeres.	\$31.500.000.000
4. Las mujeres en el centro de la política de la paz, la vida y el territorio.	\$8.370.000.000

5. Garantías, derechos y alternativas para mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales.	\$22.500.000.000
6. Mujeres en la salvaguarda de la familia extensa.	\$22.500.000.000
7. Otros recursos	\$12.330.000.000
Total	\$272.700.000.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Igualdad y Equidad, agosto 2024.

1. **Las mujeres en la economía popular**

Busca garantizar condiciones dignas y equitativas para que las mujeres puedan acceder a recursos económicos propios.

1.1 **Dirigido mujeres en todas sus diversidades** en todo el país, con especial énfasis en regiones dónde hemos identificado la situación más crítica para ellas:

- Bajo Cauca-Magdalena Medio
- Caribe
- Chocó - Antioquia
- Frontera norte
- Orinoquía-Amazonía
- Pacífico Sur

1.2 **Número de beneficiarias:** Para el 2024, 7.500 mujeres vinculadas a proyectos productivos fortalecidos en el marco del Programa para la Autonomía Económica de las Mujeres.

1.3. Con corte a agosto de 2024, el programa ha sido aprobado y viabilizado jurídicamente, y se han formulado varios proyectos, a saber:

- a. **Proyecto para el Fortalecimiento a la producción y comercialización del viche en López de Micay, Timbiquí y Guapi.** El proyecto está en etapa precontractual.

En el marco de este proyecto, se planean realizar las siguientes acciones:

- Creación y registro de marca (en articulación con MinCultura e INVIMA), etiquetado, embotellado y reclamación de la denominación de origen.
- Encadenamiento comercial con ferias y negocios locales
- Acuerdos comerciales con supermercados de cadena y restaurantes en ciudades capitales.

Para materializar el proyecto, se han realizado tres visitas técnicas a los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay para la priorización de las mujeres sacadoras de viche y sus unidades familiares, identificando sus necesidades y recogiendo insumos técnicos en el marco de los compromisos realizados en Gobierno con el Pueblo.

Se contó con la participación de mujeres de la organización de Ríos Unidos y de los Consejos Comunitarios de Guapi Abajo; Río Guajuí; del Alto Guapi; de la Parte Baja del Río Saija; de Santa Rosa; de la parte alta sur del Río Saija; de Manglares; y de Mamuncia.

En la implementación de la primera fase de la Ruta de Inmersión Pedagógica, se identificaron 50 familias de mujeres sacadoras de viche de Guapi, Timbiquí y López de Micay y a 90 portadoras de tradición ganadoras del Festival de Petronio Álvarez para fortalecer su participación en el proceso.

Con corte a agosto, se beneficiaron 50 mujeres de los municipios de López de Micay, Timbiquí y Guapi portadoras de la tradición del viche que participaron como expositoras en el Festival Petronio Álvarez.

b. Proyecto para el Fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos en los municipios de Unión Panamericana, Tadó, Cantón de San Pablo, Cértegui e Istmina.

El proyecto está en etapa de formulación.

Este proyecto está orientado a la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de 1.250 mujeres de la Subregión del San Juan del departamento del Chocó, a través de oportunidades para la generación de ingresos y la transformación productiva del territorio mediante el fortalecimiento a la cadena productiva avícola.

El proyecto consiste en la implementación de un centro de abastecimiento de huevos en el municipio de Unión Panamericana y la creación y/o fortalecimiento de granjas avícolas familiares y comunitarias bajo el liderazgo activo de las mujeres.

Se han desarrollado mesas de trabajo con la Federación Nacional de Avicultores (FENAVI), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) y la Dirección de Comunidades Negras del Ministerio del Interior para los siguientes aspectos:

1. Recolección de datos estadísticos frente a la producción de huevos en la región.
2. Garantizar que se incluya toda la información necesaria de sanidad aviar.
3. Programar y preparar visita técnica a los territorios para adelantar mesas de trabajo con los procesos organizativos de los pueblos negros y afrocolombianos y las organizaciones de mujeres de la región.

La implementación de la primera fase orientada al diagnóstico y caracterización de necesidades de las unidades productivas familiares para fortalecer los esquemas de circuito de mercado.

c. Proyecto para el fortalecimiento de la cadena productiva de camarón en San Andrés de Tumaco. El proyecto está en etapa de formulación.

El proyecto consiste en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de las mujeres de Tumaco, a través de oportunidades para la generación de ingresos y la transformación productiva del territorio, mediante el fortalecimiento de la cadena productiva del camarón.

El proyecto está orientado a fortalecer la fase de maduración de la larva de camarón y a la producción de concentrado.

Se adelantaron mesas de trabajo con cuatro organizaciones de mujeres de la región (Corporación Caminos de Mujer, Asociación Mujeres en Acción, Ascudepaz y ADEPAZ), en las cuales se desarrollaron algunos de los elementos estructurales de la implementación de la propuesta.

d. Proyecto para la transformación de productos artesanales para consumo a partir del corozo, la palma de seje y otros productos locales en Puerto Libertador, Montelíbano, San José de Uré, La Apartada, Buenavista, Planeta Rica, Ayapel, Tierralta y Valencia. Proyecto en formulación.

El proyecto busca avanzar en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de 1.728 mujeres rurales de Córdoba, a través de oportunidades para la generación de ingresos mediante la transformación de productos artesanales de la región para el consumo. Se realizó una mesa de trabajo con las mujeres de la Organización Juntanza Plural de Mujeres Cordobesas para establecer ruta de trabajo en articulación con la Agencia Nacional de Tierras (ANT), ya que las

mujeres beneficiarias de este proyecto también son adjudicatarias de predios de la reforma agraria.

- e. **Implementación de una ruta gastronómica liderada por mujeres como atracción turística para la región del Golfo de Morrosquillo.**
El proyecto está en etapa de formulación.

El proyecto busca avanzar en la garantía progresiva del derecho a la autonomía económica de 520 mujeres de la región del Golfo de Morrosquillo, a través de oportunidades para la generación de ingresos mediante la implementación de una ruta gastronómica y el fortalecimiento al sector turístico de la región.

Se realizó visita técnica para desarrollar una mesa de trabajo con el alcalde de Santiago de Tolú y dependencias de la alcaldía municipal relacionadas con el desarrollo del proyecto para definir ruta de trabajo y cronograma. También se desarrolló diálogo con la Red Departamental de Mujeres del Caribe, para la identificación de posibles participantes del proyecto. El proyecto se encuentra en etapa de formulación.

- f. **Desarrollo de un Centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales en el municipio de Toluviéjo, Sucre.** El proyecto está en etapa de formulación.

El proyecto busca garantizar progresivamente el derecho a la autonomía económica de 280 mujeres de Toluviéjo, mediante la respuesta institucional de servicios para la capacitación, tecnología e innovación de las economías populares que lideran las mujeres en el territorio.

Se realizó una mesa de trabajo con el alcalde de Tolú Viejo, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Desarrollo Económico de la Gobernación de Sucre, la Universidad de Sucre, el Sena, la Agencia de Renovación del Territorio y la Fundación para el Desarrollo del Campo Colombiano (Fudescam), con el fin de dialogar sobre la vocación productiva de la región y los criterios de priorización de las mujeres participantes. También se realizó una mesa de trabajo con la Asociación de Mujeres de Palmira (Asomupal) y la Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado de Toluviéjo, para identificar la participación o intención de las mujeres en las vocaciones productivas del territorio. De manera paralela se hizo visita técnica a las instalaciones del colegio Eriberto García Garrido como posible punto ancla del proyecto.

2. Abordaje integral de las violencias contra las mujeres:

Busca avanzar en la garantía del derecho de las mujeres a vidas libres de violencias.

- 1.1 **Dirigido a mujeres, hombres, niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad** de los siguientes grupos: mujeres indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras, mujeres del pueblo Rrom, mujeres campesinas y rurales, lideresas y defensoras de derechos humanos, migrantes y refugiadas, firmantes del Acuerdo de Paz, personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género no normativas, servidores y servidoras públicas pertenecientes a las entidades responsables de atención a las violencias contra las mujeres.
- 1.2 **Número de beneficiarias:** Al 2024, se tienen las siguientes metas:
- 10.000 personas vinculadas en procesos de sensibilización, atención y enrutamiento por medio del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género.
 - 1.000 personas vinculadas en los modelos de seguridad humana integral para la prevención de violencias de género.

- 450 familias víctimas de feminicidios reciben apoyo económico y/o psico jurídico.
- 40.000 personas vinculadas en estrategias de cambio cultural.
- 32 departamentos y 11 distritos fortalecidos en mecanismo articulador.
- 5 casas refugio dotadas.
- 1 plan de acción urgente de prevención y atención de VBG para mujeres indígenas implementado.

2.3. A agosto de 2024, el programa ha sido aprobado y viabilizado jurídicamente. Se ha formulado y aprobado el siguiente proyecto:

- a. **El proyecto del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo – Salvia.** Proyecto aprobado y en fase precontractual de sus componentes.

Se realizó todo el trámite reglamentario del Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo (artículo 343 – PND). El proyecto de decreto se publicó dos veces a comentarios de la ciudadanía, y cuenta con el visto bueno de 11 entidades cabeza de sector. Está a espera de firma presidencial.

La herramienta tecnológica Salvia se encuentra en la fase final de producción. Al cierre de 2023, se hizo el traslado de la Línea 155 desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujeres, y actualmente opera 24 horas al día en instalaciones del Ministerio.

Se elaboró la primera versión del Protocolo de Intervención para Casos de Riesgo Feminicida en la Línea 155 y protocolos de seguimiento; y se proyectó la Resolución “Por medio de la cual se establecen los criterios para la entrega de apoyos de emergencia a las víctimas de feminicidio y a las mujeres en riesgo de feminicidio”.

La línea de acción del Sistema Salvia se encuentra en etapa de ejecución del contrato con los siguientes componentes:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Fon Igualdad, suscribió contrato por \$391.562.405 para la continuidad de la Línea 155 y discado (que permite la gratuidad para quienes llaman), arriendo y dotación de instalaciones para el centro de monitoreo, que es la fase inicial de la operación nacional de SALVIA.
- El 10 de Julio, el Ministerio de Igualdad y Equidad a través del Fon Igualdad suscribió el contrato por valor de \$732.000.000 para contar con el equipo base para la dinamización de los procesos estratégicos, operativos y de gestión, así como el desarrollo estratégico de integración de rutas, alertas para la reacción frente a las barreras, feminicidio, riesgo de feminicidio, incorporación de enfoques y estrategia de atención a hombres y atención a responsables víctimas de violencia; asesoría jurídica y de planeación; coordinación de la Línea 155 y la plataforma tecnológica.
- En la Línea 155 se han brindado 7.138 orientaciones para la atención de las Violencias Basadas en Género (VBG), con corte de enero a junio de 2024.

Componentes del proyecto que se encuentran en etapa precontractual:

- **El centro de monitoreo:** Es un mecanismo de centralización de la información para operativizar, monitorear y hacer seguimiento a las rutas aplicadas a los casos de Violencia Basada en Género en Colombia, centralizando la información de los casos individuales para asegurar un seguimiento efectivo y la toma de medidas y decisiones ante barreras de acceso a la justicia, atención, protección y estabilización establecidas por la ley.
- **Territorialización del Sistema:** Es una estrategia que busca desplegar el sistema a nivel territorial para garantizar la respuesta coordinada del Estado en la atención, protección, acceso a justicia para las víctimas de Violencia Basada en Género (VBG) en todo el país, aportando acciones claras para dirimir las barreras de acceso a estos derechos.
- **Apoyos de emergencia a las víctimas de feminicidio y a las mujeres en riesgo de feminicidio:** Alojamiento; movilidad, transporte, alimentación y medicamentos, vestuario, atención psicosocial, acompañamiento jurídico, medidas de apoyo simbólico, acompañamiento y orientación en las rutas de atención y las demás que sean definidas conforme a las necesidades de las víctimas.
- **Interventoría técnica, tecnológica, financiera y jurídica a la implementación del Sistema Salvia del Ministerio de Igualdad y Equidad en su fase de consolidación.**
- **Discado de la Línea 155.**

Así mismo, desde el Ministerio de Igualdad y Equidad se ha avanzado en la construcción participativa de rutas de atención con enfoque diferencial de mujeres indígenas y afrodescendientes, apoyadas con recursos de cooperación internacional (BID), en coordinación con las comunidades y organizaciones sociales en los siguientes departamentos:

- Vaupés (Mitú): Ruta de atención y prevención Pueblos Cubeo, Siriana, Desano, Bará y Tuyuca.
- Amazonas (La Pedrera): Ruta de atención y prevención en el Pueblo Coreguaje.
- Caquetá (Solano): Ruta de atención y prevención en el Pueblo Coreguaje.
- Putumayo (Puerto Asís): Ruta de atención y prevención con Pueblo Negro.
- Zona de Reserva Campesina: Pato Balsillas, ruta de atención y prevención en Violencias Basadas en Género con zona de reserva campesina.

Proyecto para la institucionalización de estrategia de prevención de violencias contra las mujeres en lugares de entretenimiento a nivel Nacional. El proyecto se encuentra en la fase final de formulación.

Casas Refugio: En articulación con el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y la Sociedad de Activos Económicos (SAE), se avanza en la gestión de la construcción y dotación de 8 Casas Refugio para salvaguardar la vida de las mujeres víctimas de violencia y en riesgo feminicida y la de sus familias.

Los territorios priorizados son Florencia (Caquetá), San José del Guaviare (Guaviare), Leticia (Amazonas), Santiago de Cali (Valle del Cauca), Maguí Payán (Nariño), Santander de Quilichao (Cauca), Barbacoas (Nariño) y Quibdó (Chocó). El Ministerio promueve la articulación interinstitucional para garantizar la construcción de las casas, ofrece asistencia técnica a los entes territoriales y, una vez construidas, tendrá la responsabilidad de dotarlas para su funcionamiento.

Institucionalización de la estrategia #PreguntaPorÁngela. Se adelantará en los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Atlántico, Antioquia, Bolívar y Cundinamarca.

Estrategia INÉS de prevención de Violencias contra las mujeres en zonas rurales. Se encuentra la fase de formulación y se desarrollará en los departamentos de Nariño, Guajira, Santander, Tolima, Arauca y Magdalena, así como el proyecto de formación y fortalecimiento de las rutas de atención con agentes de Policía que orientan, atienden desde las Patrullas Púrpuras denominado Estrategia "Empodérate Mujer, Libérate de la Violencia".

- b. **Estrategia de cambio cultural para la eliminación de las violencias y la tolerancia social respecto a estas.** Esta línea está en formulación.

2. **Casas para la dignidad de las mujeres:**

Busca mejorar las condiciones a nivel de infraestructura y de respuesta institucional en los territorios para la garantía de los derechos de las mujeres en su diversidad.

3.1. El programa Nacional de Casas para la Dignidad de las Mujeres contribuye a la respuesta institucional para la garantía de los derechos de las **mujeres en sus diversidades** en el territorio, a saber:

- Mujeres afrodescendientes, negras, palenqueras y raizales
- Mujeres indígenas
- Mujeres Rrom/gitanas
- Mujeres de sectores populares
- Mujeres campesinas/rurales
- Niñas
- Mujeres jóvenes
- Mujeres adultas mayores
- Mujeres migrantes
- Mujeres con discapacidad
- Mujeres lesbianas, bisexuales y transgeneristas
- Mujeres del barrismo social
- Mujeres de procesos organizativos, sociales, comunitarios y colectivos
- Mujeres en actividades sexuales pagas
- Mujeres cabeza de hogar
- Mujeres víctimas del conflicto armado
- Mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos
- Mujeres excombatientes

3.2. **Número de beneficiarias:**

Para la vigencia 2024, se proyecta la construcción de 13 nuevas casas en los departamentos de Nariño, Chocó, Cauca, Córdoba y Risaralda.

Adicionalmente, se estima el inicio de estructuración de 13 nuevos proyectos de adecuación y construcción en territorios focalizados, así como el fortalecimiento de espacios en 19 casas que operan en 14 departamentos del país, mediante la dotación de espacios para el cierre de brechas digitales (Aulas TIC), espacios de cuidado para niños y niñas, espacios para adultas mayores y oficinas de atención psicosocial y jurídica.

3.3. Con corte a agosto de 2024, el programa ha sido aprobado y viabilizado jurídicamente.

Los dos proyectos del programa están en fase de estructuración, a saber:

- Nuevas Casas para la Dignidad de las Mujeres.
- Fortalecimiento de Casas para la Dignidad de las Mujeres.

3. **Las mujeres en el centro de la política de la paz, la vida y el territorio.**

El programa está formulado y en proceso de aprobación y busca garantizar las condiciones para el fortalecimiento de los procesos organizativos y comunitarios, liderazgos e iniciativas de las mujeres en todas sus diversidades para la participación incidente en escenarios sociales, políticos, económicos, culturales, ambientales y de construcción de paz.

El programa tiene tres componentes, así:

1. Fortalecimiento Organizativo.
2. Liderazgo, Incidencia y Paridad.
3. Paz Comunitaria y Territorial.

En el programa se han realizado las siguientes acciones:

a. **Formulación del Plan de Acción Nacional - Resolución 1325 de 2.000.**

Se ha formulado participativamente el Plan de Acción Nacional para el cumplimiento de la Resolución 1325 de 2000, la cual representa un hito sin precedentes en la historia del país, ya que constituye el primer paso para saldar una deuda histórica con las mujeres que han trabajado por la paz desde sus territorios y realidades.

Actualmente, está en la tercera fase de la hoja de ruta, que implica la armonización, revisión y concertación de las acciones, metas, indicadores y presupuesto con las entidades del Gobierno Nacional con responsabilidades en el Plan de Mujeres, Paz y Seguridad.

En el marco de esta fase, el pasado 12 de julio se llevó a cabo una Mesa de Trabajo con las 30 entidades responsables. Esta fue presidida por la vicepresidenta y ministra Francia Elena Márquez Mina y tuvo participación de las viceministras, viceministros, directoras y directores.

El espacio, liderado por el Viceministerio de las Mujeres, tuvo como resultado el compromiso decidido de las directivas para la concreción de recursos para el Plan y el impulso de su implementación. Además, se comprometieron con la realización de las Mesas Bilaterales para concluir el proceso de presupuestación, mediante un trabajo conjunto con la Vicepresidencia de la República.

En estas mesas se está haciendo una priorización con las entidades que no habían asumido alguna de las metas, o que no habían definido los indicadores o el presupuesto 2024 -2026.

El documento técnico del Plan está en etapa de revisión y en observaciones del equipo del Viceministerio de las Mujeres, apoyado por la Vicepresidencia

de la República. Luego de esta revisión conjunta y aprobación final, pasara al proceso de diagramación para socializarse a nivel nacional.

- b. **Ruta de Participación de Mujeres en la COP16.** En el marco de la Conferencia de las Partes para la Biodiversidad que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, se ha liderado, por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad, a través del Viceministerio de las Mujeres, una ruta de participación de las mujeres en su diversidad, que permita un proceso de intercambio de saberes y experiencias, preparación y fortalecimiento de capacidades, enfocado en posicionar las apuestas de las mujeres cuidadoras y defensoras de la biodiversidad, el territorio y la vida, dando visibilidad a las mujeres como grandes anfitrionas de la COP-16. Para ello, el Ministerio ha formado un equipo de trabajo colaborativo y armonizado con la participación de entidades de Gobierno, cooperación internacional, organizaciones de sociedad civil y secretaria del Convenio de Diversidad Biológica de Naciones Unidas para diseñar y poner en marcha los espacios proyectados para esta Ruta.

4. **Garantías, derechos y alternativas para mujeres en actividades sexuales pagas diversas y diferenciales.**

Busca avanzar en la protección de los derechos de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas diversas y diferenciales para que vivan en dignidad, libres de violencias y sin discriminación.

5.1. **Dirigido a Mujeres en Actividades Sexuales Pagas (MASP).**

5.2. **Número de beneficiarias:**

- 40 Mujeres en Actividades Sexuales Pagas con inclusión sociolaboral como educadoras pares o gestoras comunitarias en presencialidad.
- 7 mujeres modelos webcam vinculadas como educadoras pares o gestoras comunitarias en entorno digital.
- 10.000 mujeres impactadas en establecimientos y calle
- 32 ciudades con acciones de prevención de violencias de género y por prejuicios en establecimientos presenciales y calle.
- 10.000 mujeres impactadas en plataformas, redes y estudios.
- 350 mujeres con emprendimientos asociativos y con soporte de canastas alimentarias.
- 350 mujeres vinculadas a acciones de empleabilidad, y con bonos canjeables por alimentos.
- 200 mujeres a procesos de nivelación flexible de alfabetización, educación técnica y tecnológica, con 2 raciones diarias de comida caliente
- 220 mujeres con alojamiento transitorio o apoyo solidario en arrendamientos
- 2 unidades móviles en los corredores de Necoclí-Turbo y del Eje cafetero para la atención integral a Mujeres en Actividades Sexuales Pagas en zonas de fronteras con alta movilidad humana, zonas mineras y corredores turísticos.
- 6 alianzas público-populares para la atención integral diferencial e interseccional de mujeres en actividades sexuales pagas.

5.3. A la fecha de corte (31 de agosto de 2024), el programa está formulado y en proceso de aprobación.

En el programa se han definido tres componentes: el primero, para la prevención de las violencias y la discriminación; el segundo, para la generación de alternativas de vida; y el tercero, para facilitar el acceso efectivo a derechos y a condiciones para la vida digna. Así mismo se están formulando 6 proyectos, a saber:

- a. **Mujeres en Actividades Sexuales Pagas Libres y Seguras.** En este proyecto se realizarán actividades de prevención de las Violencias Basadas en Género y violencias por prejuicios en entornos o ámbitos de ocurrencia de actividades sexuales pagas en establecimientos en calle y en entornos digitales de 12 ciudades turísticas, mineras, industriales y de frontera, a través de procesos y estrategias de transformación de imaginarios, mitos, prejuicios y narrativas socioculturales que condicionan violencias.

Asimismo, se harán acciones de prevención de las violencias en espacios presenciales, así como la promoción de derechos, identificación y gestión de riesgos en los entornos donde se configuran las actividades sexuales pagas, la promoción de estrategias de autoprotección y socio protección, mecanismos y dispositivos de cuidado comunitario y entornos seguros.

Una multiplataforma pedagógica de servicios de prevención, protección y atención integral a mujeres en actividades sexuales pagas (redes sociales y página web OTT, App, TV digital, Podcast).

- b. **Alternativas de Vida para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas.** El proyecto busca fortalecer la vida digna de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, desde las garantías y el ejercicio material del derecho a la autonomía económica, mediante procesos de empleabilidad y emprendimientos asociativos; el derecho humano a la alimentación desde el soporte alimentario con comida caliente, canasta alimentaria y bonos canjeables por alimentos; el acceso a vivienda o hábitat digna desde el soporte de arrendamientos o alojamientos transitorios.
- c. **Centros de Atención Integral para Mujeres en Actividades Sexuales Pagas.** Este proyecto busca mejorar las condiciones a nivel de infraestructura y de respuesta institucional en los territorios para la garantía de los derechos de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas, a través de espacios en los que puedan recibir asesorías y acompañamientos socio jurídicos, psicosociales, asesorías en salud ocupacional, espacios de cuidados a niños, personas mayores, salas TICS y otros espacios de fortalecimiento de capacidades, y de participación social. El proyecto se llevará a cabo en Cúcuta, Cartagena y Medellín.
- d. **Unidades Móviles.** Este proyecto se encuentra en formulación y tiene como objetivo garantizar la respuesta institucional pertinente, adecuada y efectiva para la garantía, promoción y restitución de los derechos individuales y colectivos de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas diversas y diferenciales, en unidades móviles adecuadas para brindar atención psicosocial, jurídica y ocupacional. En este proyecto se tienen previstas 2 unidades móviles para el corredor de migración y el corredor del Eje Cafetero.
- e. **Alianzas públicas populares para generación de insumos de políticas públicas y la atención integral, formulación y movilización de la Política Pública enfocada a las garantías de derechos de las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas.** El proyecto está en formulación.

En este proyecto se tiene previsto hacer 12 alianzas públicas populares en Medellín, Cali, Palmira, Ibagué, Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Soacha, Duitama enfocadas a apoyo en la gestión de insumos de políticas públicas, fortalecimiento de la participación y atención integral diferencial de Mujeres en Actividades Sexuales Pagas adultas mayores, étnicas, habitantes de calle y migrantes.

5. **Mujeres en la salvaguarda de la familia extensa:**

Busca avanzar en la garantía a una vida digna para las mujeres cabeza de familia y sus familias.

Este programa tiene los siguientes componentes:

1. Condiciones dignas para ejercer el rol de jefa de familia.
2. Oportunidades para una vida digna.
3. Fortalecimiento de redes afectivas, emocionales y comunitarias.

6.1. **Está dirigido a madres cabeza de familia.**

6.2. **Número de beneficiarias:** Por definir.

6.3. A la fecha de corte (agosto de 2024), el programa está aprobado y viabilizado jurídicamente.

En el marco del programa se están formulando 3 proyectos, así:

- a. Fácil acceso a electrodomésticos para reducir los tiempos que las mujeres dedican a las labores domésticas y al cuidado.
- b. Fortalecimiento psicosocial y psicoemocional para la sanación y el fortalecimiento de las mujeres cabeza de familia y sus familias.
- c. Fortalecimiento a procesos comunitarios de ahorro entre mujeres.

VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD

La Dirección para el Goce Efectivo de Derechos y Fomento de Oportunidades para las Juventudes, cuenta con tres programas; a saber:

1. **Juventudes Tejiendo Bien-Estar:**
Presupuesto asignado 2024: \$18.000.000.000
Público Objetivo: Juventudes.
Número de Beneficiarios 2024: 8.000
2. **Jóvenes Guardianes de la Naturaleza:**
Presupuesto asignado 2024: \$ 56.000.000.000
Público Objetivo: Juventudes.
Número de Beneficiarios 2024: 5.000
3. **Oportunidades para la Vida:**
Presupuesto asignado 2024: \$78.500.000.000
Público Objetivo: Juventudes.
Número de Beneficiarios 2024: 20.000

Los programas de la Dirección para el Goce Efectivo de Derechos y Fomento de Oportunidades para las Juventudes actualmente se encuentran adelantando los procesos administrativos internos de habilitación jurídica, asignación presupuestal y proyecciones de fichas de proyectos por programa para iniciar la ejecución territorial y presupuestal.

La Dirección de Jóvenes en Paz, en conjunto con cada una de las coordinaciones municipales, presenta los principales avances cualitativos del Programa en los territorios donde se ha implementado la fase de permanencia:

- Las y los jóvenes participantes del Programa han tenido una mejora en el manejo de relaciones interpersonales, de herramientas de comunicación y la regulación de sus emociones. Esto ha contribuido de manera sustancial a la creación de un entorno pacífico, armónico y colaborativo entre las y los participantes y de ellos con la comunidad.
- La posibilidad de acceder a una ruta de atención integral ha permitido que muchos jóvenes que anteriormente estaban involucrados en actividades contrarias a la convivencia estén encontrando nuevas formas de vida y de habitar sus territorios, nuevos estilos de comunicación e interacción consigo mismos y con los otros.
- La primera fase del componente educativo, "Pedagogías para la Vida y la Paz", ha llevado a que las y los jóvenes construyan Planes Educativos Individuales (PEI) que les permiten aterrizar un plan de vida acorde a sus sueños e intereses. Así mismo, la construcción de Proyectos Pedagógicos Comunitarios (PPC) les ha permitido pensar cómo pueden trabajar a favor de sus comunidades y la construcción de territorios de paz.
- El desarrollo de acciones de corresponsabilidad o trabajo comunitario han permitido la participación activa de las y los jóvenes como agentes de cambio en su comunidad, así como la posibilidad de reconocerse como parte importante y activa en la sociedad.
- Al percibir la participación permanente de las y los jóvenes en el Programa, se generan cambios en la percepción que las comunidades tienen sobre ellos y se les empieza a valorar como agentes que pueden hacer aportes favorables al territorio. Este reconocimiento se convierte en una motivación para que las y los jóvenes continúen participando del Programa.
- La participación de las y los jóvenes en el Programa genera un impacto en los núcleos familiares, creando esperanza de una vida digna en sus territorios a partir del desarrollo de planes de vida en el marco de la legalidad.
- El desarrollo del Programa y el funcionamiento en puntos estratégicos donde confluyen jóvenes de distintos barrios ha permitido mitigar las fronteras invisibles y el enfrentamiento entre jóvenes que anteriormente se percibían de diferentes "bandos".
- La implementación del Programa se ha realizado en territorios periféricos con dinámicas violentas y con altos índice de pobreza. La coexistencia de tantos conflictos y dificultades genera distancias que no permiten reconstruir el tejido social. El Programa, al establecer espacios de encuentro, contribuye a la reconciliación y construcción de paz.
- El Programa ha posibilitado que las juventudes de los territorios donde este se implementa tengan un espacio seguro, de cuidado, donde las

reflexiones por su vida propia y colectiva son fundamentales para la construcción de paz, la dignidad y sueños.

VICEMINISTERIO PARA LAS POBLACIONES Y TERRITORIOS EXCLUIDOS Y LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA

La información del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos se presenta organizada por cada una de las direcciones que componen el despacho:

1. **Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza**

Desde la Dirección para la Superación de la Pobreza se ha formulado el **Programa Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza**, el cual tiene como objetivo avanzar en la superación de la pobreza mediante el fortalecimiento de la economía popular y comunitaria en territorios marginados y excluidos.

Este programa se construyó con base en una priorización que consideró las regiones con más pobreza en el país, desde la perspectiva territorial en cuanto al acceso al sistema económico formal, imposición de sistemas económicos externos y barreras de acceso a bienes y servicios básicos para la subsistencia. Esto, a partir de un índice compuesto en el que los cinco indicadores (IPM urbano, IPM rural, proporción de personas pertenecientes al régimen subsidiado, hectáreas de cultivo de coca y el indicador de subsistencia -FIES) tienen el mismo peso y propenden por identificar la limitación.

Con base en los resultados de la focalización del problema, se realizó un análisis espacial con el fin de identificar regiones de concentración de la pobreza, dando como resultado una priorización territorial de las siguientes regiones:

1. La Costa Caribe
2. La Amazonía y Orinoquía
3. El corredor pacífico, que aparece segmentado debido a Buenaventura, por los efectos asociados al Puerto, y la cercanía con el punto "bajo" de la cordillera desde el Valle del Cauca.

A la fecha se ha avanzado en la planeación de los siguientes proyectos:

Tabla No. 3.

Nombre	Costo estimado	Público objetivo	Número de beneficiarios	Resultados esperados
Fortalecimiento a la cadena de beneficio y transformación para la generación de valor agregado al cacao en el municipio de San Andrés de Tumaco en el departamento de Nariño	\$16.200 Millones Este valor estaría sujeto al resultado de la etapa de estudios y diseños detallados.	Población focalizada en el municipio de San Andrés de Tumaco	12.000	Cadena de beneficio y transformación para la generación de valor agregado del cacao fortalecida
Fortalecimiento social, económico, técnico y productivo para la rehabilitación de la planta de	\$280.000.000 *Costo de estudios y diseños.	Población focalizada en Alto, Medio y Bajo Baudó	683	Informe de estudios y diseños cumpliendo con las especificaciones

procesamiento de arroz, como estrategia para la superación de pobreza de los productores de la región de Baudó en el departamento de Chocó - Fase 1 Estudios y diseños.				técnicas y respondiendo a las necesidades que aseguren la estabilidad y sostenibilidad de la obra.
Estudios y diseños para la implementación de una planta de transformación de coco en Timbiquí, Cauca, para la superación de la pobreza mediante el desarrollo de productos derivados, fortaleciendo la generación de ingresos con enfoque de inclusión, equidad y sostenibilidad ambiental en los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay - Fase 1 Estudios y diseños.	\$1.143.750.000 Costo de estudios y diseños.	Población focalizada en el municipio de Timbiquí	533	Documentos técnicos, informes, planos, detalles, presupuesto, memorias Diseños y especificaciones técnicas completas para la operación eficiente de la planta, cumpliendo con normas y estándares aplicables.

Fuente: Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024

Por otra parte, la Dirección para la Superación de la Pobreza se encuentra avanzando en la identificación y concertación de iniciativas y actividades en los territorios, que permitan gestionar el desarrollo de proyectos de fortalecimiento y transformación de productos agropecuarios y no agropecuarios, en aras de beneficiar al resto de las regiones priorizadas.

2. **Hambre Cero**

El Ministerio de Igualdad y Equidad, conforme al mandato consignado en el artículo 216 de la Ley 2294 de 2023, ha formulado el programa “Hambre Cero” en articulación con las demás entidades competentes del Gobierno Nacional. Este fue reglamentado mediante el Decreto 0684 de 2024.

Este programa tiene por objeto proveer una respuesta articulada interinstitucional, bajo la coordinación del Ministerio de Igualdad y Equidad, encaminada a erradicar el hambre y contribuir efectivamente a la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación adecuada, sostenible y culturalmente apropiada en las poblaciones en territorios focalizados.

Aunado a ello, las acciones de este Programa se desarrollan bajo cinco líneas de acción, las cuales son:

1. Transferencia Hambre Cero.
2. Acciones de provisión directa de alimentos.

3. Acciones para el fortalecimiento de sistemas productivos locales.
4. Acciones para el fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local.
5. Acciones de fortalecimiento de las comunidades y procesos organizativos locales.

Tabla No. 3

Nombre	Costo estimado	Público objetivo	Número de beneficiarios	Resultados esperados
Provisión directa de alimentos (Provisiones y Comedores/puntos de comida caliente)	\$202.180.000.000	Población en condición o riesgo de inseguridad alimentario	70 mil familias	Provisión de 165 mil canastas básicas alimentarias orientadas a atender las necesidades que surgen cuando la población no puede cubrir con sus propios recursos el déficit de alimentos por barreras de acceso económico. La intervención oscila entre 2 a 4 entregas.
			3 millones de raciones (platos de comida) entregados	Fortalecimiento de 100 comedores y/o puntos de entrega de comida caliente, con la finalidad de generar alcances en torno a: provisión de alimentos para la elaboración de los platos y alimentos calientes, dotación de menaje e insumos para la elaboración y consumo de alimentos
Fortalecimiento de sistemas productivos alimentarios locales	\$9.790.000.000	Organizaciones y/o Colectivos Comunitarios	103 organizaciones y/o colectivos comunitarios, cuya ubicación se encuentra en los territorios más marginados y excluidos	Desarrollar iniciativas productivas a nivel comunitario y colectivo para promover el autoconsumo de los hogares que integran los colectivos
Fortalecimiento de sistemas de abastecimiento alimentario locales	\$58.030.000.000	Población en condición o riesgo de inseguridad alimentario	5.000 toneladas de alistamiento de productos perecederos por mes.	Se implementarán cinco Centros Regionales de Abastecimiento con el objetivo de fortalecer la gestión de almacenamiento y distribución de inventarios en las zonas más afectadas por la inseguridad alimentaria. Esta

				<p>iniciativa permitirá optimizar las operaciones logísticas, facilitando la comercialización de productos a precios justos. Los centros funcionarán como puntos estratégicos de conexión entre proveedores y clientes, garantizando una distribución eficiente y ajustando su capacidad operativa de acuerdo con las necesidades específicas de cada región.</p>
			258 productores de plátano	<p>La puesta en marcha de una planta de transformación de harina de plátano busca incrementar la producción local y diversificar los productos alimentarios derivados del plátano, contribuyendo así a la soberanía alimentaria. Esta planta permitirá garantizar el acceso a alimentos nutritivos a precios justos, promover el desarrollo económico local mediante la generación de empleo, y reducir desperdicios al optimizar el uso del plátano, fortaleciendo así la seguridad alimentaria en la región.</p>

Fuente: Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024

II. Dirección para Personas en Situación de Calle

La Dirección para Personas en Situación de Calle ha formulado el *programa Construyendo Dignidad para las personas habitantes de calle*, que fue diseñado considerando los factores de multicausalidad que convergen para que se dé la situación de calle, las causas y efectos directos e indirectos de la problemática. De manera general, el objetivo del programa es dignificar las condiciones de vida de la población habitante de calle a través del acceso a servicios básicos y el restablecimiento de sus derechos. Sus objetivos específicos son:

1. Garantizar condiciones dignas en los sitios de asentamiento y sitios de acogida, para la habitabilidad de la población habitante de calle
2. Facilitar/Fortalecer espacios de respuesta institucional para el restablecimiento de derechos, acceso a oportunidades y superación del estigma frente a la población habitante de calle.
3. Avanzar en la garantía del derecho a la participación de la población habitante de calle.

Cada uno de estos objetivos responde a los componentes de actuación definidos para el programa: (i) Componente de Atención para la garantía de condiciones de vida digna, que contiene acciones para mitigar el deterioro progresivo de las condiciones de vida de la población habitante de calle; (ii) Componente de reducción de violencias y estigmas, que contiene, por un lado, acciones para la superación de barreras de acceso a condiciones de vida dignas y oportunidades vitales y, por otro, acciones de cambio cultural para la eliminación de estigmas y transformación de representaciones negativas, y (iii) Componente de participación y articulación interinstitucional que contiene acciones para la garantía del derecho a la participación de la población habitante de calle.

En el marco de este programa, la Dirección para Personas en Situación de Calle adelanta actualmente la formulación de cinco (5) proyectos que tienen como población objetivo las personas habitantes de calle, cuatro (4) proyectos referidos a la prestación directa de servicios en territorios y un (1) proyecto para avanzar en la implementación y rectoría de la Política Pública Social para Habitantes de Calle -PPSHC-, como se describe a continuación:

Tabla No. 4.

Nombre	Costo estimado	Público objetivo	Número de beneficiarios	Resultados esperados
Unidades Móviles. Se proyecta la compra y puesta en funcionamiento de unidades móviles de atención básica, con enfoque diferencial en articulación con los servicios dispuestos por entes territoriales, las cuales brindaran la respuesta institucional en los sitios de mayor asentamiento y/o exclusión de la población en situación de calle.	\$12.660.000.000	Población en Situación de Calle	La cobertura proyectada por anualidad es de 5681 personas atendidas	Los resultados cualitativos esperados con esta respuesta institucional incluyen: <ul style="list-style-type: none"> • Articulación de la respuesta institucional de OG y ONG dispuestos en el territorio (deportes, cultura, salud, entre otros). • Acciones de autocuidado (baño, ducha, cambio de ropa y peluquería). • Atención básica (enfermería, centro de escucha, talleres y/o charlas). • Entrega de complemento alimenticio. • Actividades deportivas, recreativas y culturales. • Gestión en documento de identidad.

				<ul style="list-style-type: none"> • Gestión en aseguramiento al Sistema General de Seguridad Social en Salud. • Derivación a servicios especializados requeridos.
<p>Albergues de recuperación temporal. Según lo proyectado, se implementarán albergues para personas en situación de calle que requieren atención para la estabilización de su estado de salud.</p>	\$2.100.000.000.	Población en Situación de Calle	La cobertura proyectada por anualidad es de 7.734 personas	Mejorar la calidad de vida, promover la inclusión al medio social y/o familiar y, especialmente, brindar un entorno saludable en el que las personas allí atendidas puedan vivir con dignidad, en tanto recuperan su estado de salud, en el cual puedan continuar su proceso de resocialización e inclusión social.
<p>Dormitorio social. El proyecto contempla ofrecer 5 servicio de dormitorio a las personas en situación de calle que lo demanden y que se encuentren en mayor vulnerabilidad</p>	El costo estimado del proyecto es de \$3.600.000.000.	Población en Situación de Calle	La cobertura proyectada es de 6.269 personas	Mejorar la calidad de vida, promover la inclusión al medio social y/o familia
<p>Comedores sociales. El propósito es brindar a la población en situación de calle en los territorios priorizados, los servicios de comedor (almuerzo y cena) siguiendo parámetros técnicos nutricionales.</p>	El costo estimado del proyecto es de \$2.600.000.000.	Población en Situación de Calle	La cobertura proyectada es de 2.524 personas en 4 ciudades	Los resultados están asociados a servicios adicionales como valoración nutricional, atención por trabajo social y psicología, derivación o activación de rutas, gestión en salud y para cedulación, plan retorno y actividades pedagógicas, culturales, artísticas y deportivas.
<p>Proyecto para avanzar en la implementación y rectoría de la política pública</p> <p>Se estructura a partir de cuatro (4) líneas de acción: (i) Empoderamiento en derechos y</p>	Se estima un costo de \$1.780.000.000, para las líneas 1 al 3, y \$448.800.000 para la línea 4, para un total de \$2.228.800.000.	Población en Situación de Calle	La cobertura estimada corresponde al total de la población habitante de calle que, de acuerdo con los censos realizados por el DANE, asciende a	Como resultados se espera fortalecer la acción intersectorial, mejorar las respuestas institucionales y promover el reconocimiento de las personas habitantes de calle como sujetos de derechos.

liderazgo a las personas habitantes de calle; (ii) Fortalecimiento de la Comisión Intersectorial para el desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de Calle; (iii) Fortalecimiento institucional territorial; (iv) Reducción del estigma social y transformación de representaciones			34.081 personas.	
--	--	--	------------------	--

Fuente: Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024

III. Dirección para la Población Migrante.

La Dirección para la Población Migrante ha formulado el programa **Raíces en movimiento: programa para la migración segura y la acogida en dignidad**, el cual tiene como objetivo avanzar en la atención, protección e integración social, económica y cultural para que la población migrante y retornada tenga una vida digna y sin discriminación y cuenta con tres líneas estratégicas representadas desde tres componentes:

1. Componente de respuesta humanitaria y de calidad.
2. Componente de articulación para respuesta institucional efectiva y sin discriminación.
3. Componente de integración para una vida digna

A continuación, se especifican cada uno de los puntos requeridos:

Tabla No. 5.

Costo estimado vigencia 2024	Público objetivo	No. de beneficiarios	Resultados esperados
\$40.000.000.000	Migrante regular, irregular, refugiada, en tránsito y retornada en el país, así como la población de acogida.	500.000 personas en la vigencia 2024 (250.000 en permanencia y 250.000 en tránsito)	Avanzar en la atención, protección e integración social, económica y cultural para que la población migrante y retornada tenga una vida digna y sin discriminación.

Fuente: Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024

Resultados cualitativos detallados

1. Integración Social: busca fomentar la inclusión social de los migrantes en comunidades locales. Se espera incrementar la participación de ellos en actividades comunitarias, así como mejorar los indicadores de satisfacción con el entorno social de los migrantes (basado en encuestas – pulso de la migración).

2. Percepción Pública: su objetivo es cambiar la percepción pública hacia la población migrante. Se espera reducir la percepción de xenofobia según

encuestas nacionales en un plazo de 3 años e incrementar el apoyo público a políticas de integración migrante.

3. Calidad de Atención: su objetivo es asegurar una alta calidad de atención en los Centros Intégrate. Se espera obtener una calificación de satisfacción del usuario del 90% o más en encuestas realizadas a los migrantes, usuarios de los Centros Intégrate, así como de los Centros de Atención al Migrante en Tránsito, e implementar programas de formación para el 100% del personal de los Centros Intégrate, con un seguimiento continuo para asegurar la mejora de la atención. Estos resultados podrán adaptarse según las prioridades y recursos disponibles de la Dirección para la Población Migrante, y serán monitoreados continuamente para asegurar que se cumplan los objetivos establecidos.

IV. Dirección de Cuidado

La Dirección de Cuidado ha formulado el **Programa Nacional de Cuidado**, que tiene como objetivo avanzar en la garantía del derecho a cuidar en condiciones dignas y en el reconocimiento y fortalecimiento de las formas propias de cuidado como función social interdependiente al sostenimiento de la vida. Para ello se desarrollarán tres (3) objetivos específicos, a saber:

1. Fortalecer la respuesta institucional para la garantía de derechos de las personas cuidadoras.
2. Fortalecer a las organizaciones de cuidado comunitario y los procesos organizativos con prácticas de cuidado propias, con la garantía de condiciones dignas para cuidar y reconociendo su aporte fundamental en la continuidad de la vida.
3. Democratizar las actividades de cuidado, desarraigando la creencia de que las mujeres son mejores que los hombres para los trabajos de cuidado y visibilizando el aporte de las organizaciones de cuidado comunitario en la sostenibilidad de la vida.

Tabla No. 6.

Nombre	Costo estimado	Público objetivo	Número de beneficiarios	Resultados esperados
Programa Nacional de Cuidado	\$40.000.000.000	Organizaciones de cuidado comunitario, incluyendo a los procesos organizativos étnicos, campesinos y territoriales con prácticas de cuidado propias. Las personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas que tienen el trabajo de cuidado como actividad principal. Ciudadanía en general	Ciento dieciocho (118) organizaciones de cuidado comunitario. Treinta (30) municipios con personas cuidadoras atendidas. Cien (100) servidoras y servidores de entidades territoriales asistidas con acciones diseñadas en el marco de la asistencia brindada. Cuatro mil ochocientas (4.800) personas cuidadoras con	Fortalecimiento de la respuesta institucional para la garantía del derecho al cuidado, los derechos de las personas cuidadoras y las organizaciones de cuidado comunitario. Fortalecimiento de las organizaciones de cuidado comunitario y los procesos organizativos con prácticas de cuidado propias, para que cuenten con la garantía de condiciones dignas para cuidar y el reconocimiento social de su aporte fundamental en la continuidad de la vida. Sociedad cuidadora con las actividades de cuidado democratizadas y con visibilización del aporte de las organizaciones de

			<p>fortalecimiento social y político.</p> <p>Siete (7) organizaciones indígenas vinculadas en la formulación del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado.</p> <p>Cuatro mil ochocientas (4.800) personas cuidadoras que participan en la estrategia de cambio cultural.</p>	<p>cuidado comunitario en la sostenibilidad de la vida</p>
--	--	--	---	--

Fuente: Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024

V. Dirección para Personas Mayores

La Dirección para Personas Mayores ha formulado el programa de **Reconocimiento y dignidad para la vida plena de las personas mayores**, que tiene como objeto avanzar en la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las personas mayores, en relación con el cuidado, el reconocimiento, la autonomía y la erradicación de la discriminación y todas las formas de violencias.

A continuación, se especifica cada punto requerido:

Tabla No. 7.

Costo estimado vigencia 2024 - 2025	Público objetivo	Número de beneficiarios	Resultados esperados
Treinta mil millones de pesos m/cte. \$30.000.000.000	Personas mayores de territorios excluidos y/o discriminados en el país.	<p>300 personas mayores en sus hogares.</p> <p>1.500.000 personas mayores de 500 comunidades rurales.</p> <p>50 entidades territoriales apoyadas técnicamente para el fortalecimiento de las políticas de atención a personas mayores.</p> <p>25 formas organizativas de la comunidad que protegen a personas mayores.</p>	<p>Que las personas mayores gocen de condiciones para la realización de una vida digna y se les garantice el goce efectivo de los derechos a partir del fortalecimiento de las redes de cuidado comunitario. De igual manera, que se reconozca la autonomía de las personas mayores y se avance con la erradicación de la discriminación y todas las formas de violencias.</p>

Fuente: Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024

VI. Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos

La Ley 2294 de 2023, en su artículo 275, le ordenó al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y al Ministerio de Igualdad y Equidad diseñar e implementar articuladamente el programa **Agua es Vida**. Este programa tiene como objetivo avanzar en la garantía del derecho al agua y saneamiento, en términos de disponibilidad y acceso, a partir de la inversión en infraestructura convencional

y soluciones no convencionales, el fortalecimiento de las iniciativas comunitarias y el involucramiento de las comunidades en la gestión del agua.

Este programa, creado por el Ministerio de la Igualdad en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, tiene como objetivos específicos:

1. Avanzar en la inversión para la superación de los rezagos históricos en territorios marginados y excluidos en materia de infraestructura de agua y saneamiento básico.
2. Aumentar la infraestructura para el acceso y uso del agua apta para consumo humano en los territorios marginados y excluidos.
3. Mejorar la capacidad institucional y comunitaria a nivel local para brindar acceso sostenible a agua para consumo y saneamiento básico.
4. Fortalecer el involucramiento de las comunidades en la gestión del agua con procesos de monitoreo de calidad del agua a nivel territorial.

Tabla No. 8.

Costo estimado	Público objetivo	Número de beneficiarios	Resultados esperados
\$ 551.123.000.000	Población focalizada en territorios marginados y excluidos con brechas de acceso al agua	A la fecha, aún no es posible determinar el número de personas beneficiadas	Elaboración de estudios, diseño y construcción de sistemas de infraestructura convencional en territorios marginados y excluidos con deficiencias o insuficiencia de infraestructura de agua y saneamiento. Entrega e instalación de soluciones no convencionales de agua apta para consumo humano y saneamiento en instituciones educativas, comunidades rurales, comunidades urbanas y espacios públicos a nivel de hogar o institución no convencionales.

Fuente: Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza, Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024

VICEMINISTERIO DE LAS DIVERSIDADES

El Viceministerio de Diversidades cuenta con dos direcciones, la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+.

En lo referente a la Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad, esta ha diseñado el programa **Tejiendo Comunidad para las Personas con Discapacidad**, que tiene como objetivos específicos:

1. Garantizar los medios para facilitar el acceso a educación y trabajo en condiciones de dignidad para las personas con discapacidad.
2. Avanzar en la garantía de condiciones de accesibilidad en espacios de respuesta institucional para las personas con discapacidad.
3. Facilitar los medios para la garantía del derecho a la participación de las personas con discapacidad. Este programa contiene el proyecto de inversión, generando como propósito el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional.

Este proyecto busca mitigar las barreras de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional, de manera que la respuesta

institucional contribuya a garantizar los derechos de la población con discapacidad, permitiendo tejer proyectos de vida de manera inclusiva, igualitaria y equitativa, tres componentes fuertes dirigidos a la dignificación en los ámbitos educativos y laborales, de fortalecimiento para la accesibilidad y la participación. Así, con este proyecto, se busca generar acciones que aporten a mitigar las barreras de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional. El proyecto se justifica en las funciones del Ministerio de Igualdad y Equidad, orientadas a la misión de coordinación interinstitucional e intersectorial para promover el diseño de políticas públicas, para garantizar el goce efectivo del derecho a la igualdad, el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad.

Tabla No. 9

Proyecto	Costo Estimado 2024	Población objetivo	Número de beneficiarios
Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional.	\$ 40.000.000.000	Personas con discapacidad	14.911

Fuente: dirección para las personas con Discapacidad.

El avance cualitativo que se ha realizado a la fecha es el siguiente avance:

- El Ministerio de Igualdad y Equidad, en conjunto con el Ministerio de Trabajo, expidió el Decreto 0533 de 29 de abril de 2024, mediante el cual se asignarán incentivos hasta del 35% a la nómina en el sector privado, para fomentar la vinculación laboral de las personas con discapacidad, las cuales se complementan con las demás políticas de incentivos al sector privado.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad, en conjunto con el Departamento Administrativo de la Función Pública, expidió la Ley 2418 de 9 de agosto de 2024, mediante el cual se modifica el régimen de acceso y ascenso en el Sistema General de Carrera Administrativa, se crea la reserva de plazas para las personas con discapacidad, se establece la gratuidad de la inscripción para este segmento poblacional y se dictan otras disposiciones o "Ley de reserva de plazas para personas con discapacidad".
- Con el Programa Computadores para Educar (con el apoyo de MinTIC y el Viceministerio de Transformación Digital) se incluye en la entrega de computadores a estudiantes con discapacidad teniendo en cuenta criterios de accesibilidad. Se asignará el 5% del total de computadores para el 2024, con accesibilidad y conectividad. Esto, mediante la modificación del Decreto 1326 de 2023, el cual se encuentra en evaluación jurídica por parte de MinTIC.
- Juntamente con DPS, DNP y la Gerencia Inclusión de Personas con Discapacidad de la Vicepresidencia de la República, se incluyeron a los hogares con personas con discapacidad en el programa de Renta Ciudadana, a través de la Resolución 79 de enero de 2024, para dar respuesta al artículo 66 del Plan Nacional de Desarrollo. Se garantiza transferencias monetarias a hogares más vulnerables con integrantes con discapacidad.
- Se elaboraron dos directivas presidenciales (01 y 05 de 2023) para que se les solicite a las instituciones públicas: proteger de las Violencias Basadas en Género a las mujeres con discapacidad vinculadas al sector público, y cumplir con la contratación de empleados con discapacidad, de acuerdo con el Decreto 2011 de 2017.
- Se trabaja en conjunto con la Dirección de Cuidado del Ministerio de Igualdad y Equidad, para definir el perfil u ocupación de Asistencia Personal y Cuidadores (artículo 9 de la Ley 2297 de 2023) para personas con

discapacidad. Dicho perfil será socializado para su consulta en el Consejo Nacional de Discapacidad.

- A través del trabajo conjunto con UNICEF e ICBF, se pone en marcha en el 2024 (en el marco de la elaboración de los planes de desarrollo territorial) el Programa de Gestión Inclusiva, dirigido a las y los servidores públicos en los territorios. Se trata de una plataforma en línea, la cual se espera esté alojada en el sitio web del Ministerio de Igualdad y Equidad para el 2024.
- Se realizó la transición de la secretaria técnica del Consejo Nacional de Discapacidad del Ministerio del Interior al Ministerio de Igualdad y Equidad.
- Se registró el Proyecto de inversión “Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional” con código BPIN No. 20240000000045 en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación, que contempla inversiones por 40 mil millones de pesos, a través del cual se implementarán las acciones del programa Diversidad en Dignidad.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra formulando y diseñando el Plan Nacional de Accesibilidad para Personas con Discapacidad, con el apoyo de todos los sectores del Gobierno nacional, la academia, gremios empresariales, representantes de organizaciones sociales, y el Ministerio Público, en cumplimiento del artículo 77 del Plan Nacional de Desarrollo, el cual se adoptará mediante un acto administrativo.
- El Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra realizando mesas de trabajo en coordinación con el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX, para la creación del Programa Nacional para la Inclusión de Personas con Discapacidad a la Educación Superior, con el objeto de permitir el goce efectivo del derecho a la educación, garantizando la igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y graduación de personas con discapacidad en la educación superior, en cumplimiento al Artículo 130 del Plan Nacional de Desarrollo.
- En cuanto al avance del proyecto de inversión “Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional”, este se encuentra en etapa previa en donde se han realizado acercamientos con los posibles socios implementadores de las diferentes actividades que están dispuestas en el proyecto de inversión. Estas entidades son de reconocida idoneidad y experiencia en el país por su contenido social en la materialización de proyectos sociales dirigidos a población vulnerable.
- En junio de 2024, se concertó con el Mesa Permanente de Concertación Indígena - MPC y la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas - CNMI el acuerdo mediante el cual se busca construir el plan de Atención Integral de Personas con Capacidades Diversas o con Discapacidad de las Comunidades Indígenas, con enfoque de mujer y familia, mediante el cual se busca beneficiar a los más de 115 pueblos indígenas.

En cuanto al avance cuantitativo, nos permitimos manifestar que, si bien en el mes de abril del 2024, el proyecto fue aprobado por el Departamento Nacional de Planeación, solo hasta el mes de julio del 2024 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizó la aprobación y asignación de los recursos para la vigencia 2024, para iniciar la ejecución del proyecto de inversión.

Por lo anteriormente expuesto, y dado los acercamientos realizados con las entidades enunciadas, se está realizando el inicio de la etapa precontractual, para la ejecución efectiva de los recursos asignados para la vigencia 2024.

Desde la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ del Ministerio de Igualdad y Equidad se está trabajando en conjunto con el Departamento Nacional de Planeación y el Banco Interamericano de Desarrollo en la **formulación del documento CONPES de Política Pública Nacional**

LGBTIQ+. Esta política pública prioriza las personas de orientaciones sexuales, identidades de género y expresiones de género diversas del país.

El proceso de formulación del documento CONPES ha surtido en la vigencia 2024 las etapas de: definición de la problemática a abordar, formulación de árbol de problemas, elaboración de marco conceptual, justificación y antecedentes, elaboración de documento diagnóstico, construcción de batería de acciones para el definir el Plan de Acción y Seguimiento y, actualmente, se inicia la faceta de concertación de acciones con las entidades del nivel nacional para definir el Plan de Acción y Seguimiento de la Política Pública Nacional LGBTIQ+.

Esta formulación no ha tenido costo directo para el Ministerio de Igualdad y Equidad distinto al talento humano de la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+, que apoya el proceso junto al DNP. Aunado a lo anterior, se cuenta con una consultoría financiada a través de cooperación internacional por parte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Ahora bien, en lo que respecta a programas y proyectos, para avanzar en la garantía de los derechos para una vida digna, libre de violencias y discriminación hacia la población LGBTIQ+, la Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+ formuló el programa ***Diversidad en Dignidad*** con un presupuesto destinado para la vigencia 2024 de \$30.000.000.000, el cual reconoce la necesidad de generar los lineamientos, acciones, procesos y estrategias que se centren en transformar las condiciones estructurales que impiden el acceso y ejercicio de derechos de la población LGBTIQ+.

El objetivo general de este programa es avanzar en la garantía de los derechos para una vida digna, libre de violencias y discriminación hacia la población LGBTIQ+, público objetivo del programa. Siendo los objetivos específicos los siguientes:

1. Fortalecer la respuesta y los entornos institucionales libres de violencias y discriminación para la garantía de los derechos de la población LGBTIQ+.
2. Facilitar los medios para el acceso a medios de vida en condiciones de dignidad por parte de la población LGBTIQ+.
3. Disminuir las prácticas discriminatorias y de exclusión hacia la población LGBTIQ+.

Lo anterior, desde un enfoque de transformación económica y cultural para la superación de prácticas de discriminación y del continuum de violencias por prejuicio, así como de mayor pertinencia de las acciones del Estado para transformar de manera positiva las condiciones materiales y simbólicas de existencia de la población LGBTIQ+ que vive en Colombia, según sus propios criterios de bienestar y los criterios y estándares de los derechos humanos, y se evidencie el avance en el cumplimiento de las obligaciones del Estado en cuanto a la garantía de derechos, entendidos como la superación de condiciones de la vulneración de la participación social y económica, la disminución de las prácticas de discriminación, exclusión y violencia, las condiciones de impunidad y persistencia de subregistro de actos de violación a derechos humanos. Para lo anterior se proponen tres componentes:

1. Componente de respuesta institucional sin barreras
2. Componente de acciones para la igualdad
3. Componente para una vida libre de violencias y discriminación

VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS

El Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos está compuesto por la Dirección para la Igualdad y Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras; la Dirección para la Igualdad y Equidad de Pueblos Indígenas; la Dirección para la Igualdad y la Equidad del Pueblo Rrom, y la Dirección para la Igualdad y la Equidad del Campesinado.

A continuación, se presentan los programas a cargo de este viceministerio, tres de ellos se diseñaron durante los meses de abril y mayo, y ya fueron aprobados en Comité Directivo:

1. **Tejiendo sistemas económicos propios**

Su objetivo es reducir las brechas de desigualdad económica de los pueblos étnicos y campesinos, a partir del fortalecimiento de sistemas económicos propios basados en prácticas culturales, comunitarias y saberes de los pueblos étnicos y campesinos.

El problema central del programa corresponde a que los pueblos étnicos y el campesinado enfrentan brechas de desigualdad e inequidad para su desarrollo económico que les impide generar ingresos dignos, proteger los territorios y promover sus prácticas culturales y comunitarias conforme a sus visiones del mundo.

- **Costo estimado:** \$99.000.000.000
- **Público objetivo:** pueblos Étnicos y Campesinado
- **Número de beneficiarios:** se espera impactar a un aproximado de 10.000 personas beneficiadas por los proyectos para el 2024.
- **Resultados esperados:**
 1. Pueblos Étnicos y Campesinado con recursos e inversión acorde a sus sistemas económicos propios.
 2. Pueblos Étnicos y Campesinado fortalecen procesos de afirmación y reconocimiento identitario, cultural e histórico, y de sus sistemas económicos propios.
 3. Pueblos Étnicos y Campesinado con arraigo en el territorio fortalecen tejidos familiares, comunitarios y la concreción de los medios de vida definidos en sus planes de vida y planes de etnodesarrollo.

2. **Cuidando la Vida en el Territorio**

Su objetivo es generar condiciones de equidad e igualdad y de adaptación en el cuidado por la crisis del cambio climático y conservación de los territorios desde los saberes ancestrales, reduciendo desigualdades generadas a las comunidades para los Pueblos Étnicos y el Campesinado.

El problema central del programa corresponde a que los territorios colectivos, ancestrales y tradicionales étnicos y campesinos se han debilitado y están en desequilibrio por las barreras que enfrentan los pueblos para proteger, ejercer y transmitir sus prácticas de cuidado propias.

- **Costo estimado:** \$22.500.000.000
- **Público objetivo:** Pueblos Étnicos y el Campesinado
- **Número de beneficiarios:** se espera impactar a un aproximado de 3.000 personas beneficiadas por los proyectos para el 2024.
- **Resultados esperados:**
 1. Las instituciones, expresiones y procesos organizativos de los pueblos étnicos y campesinos acceden a condiciones pertinentes para recuperar, sostener, fortalecer sus agendas.

2. Se entregan condiciones y garantías permanentes para el cuidado y la protección del territorio a través de prácticas y formas colectivas para el sustento vital y comunitario en los Pueblos Étnicos y el Campesinado.
3. Los Pueblos Étnicos y el Campesinado gozan del reconocimiento de las prácticas propias de cuidado colectivo.

3. Reconociendo Saberes en la Diferencia

Su objetivo es desarrollar alternativas de solución frente al racismo, la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad que viven los Pueblos Étnicos y Campesinos.

El problema central del programa corresponde a la distribución inequitativa de los recursos económicos, políticos, sociales y culturales derivada de las lógicas de discriminación, segregación y exclusión de la población y las instituciones en función de los atributos de los Pueblos Étnicos y el Campesinado, conocimientos ancestrales, cosmovisiones e identidades colectivas que imposibilitan el ejercicio pleno de sus derechos.

- **Costo estimado:** \$25.344.000.000
 - **Público objeto:** Pueblos Étnicos y el Campesinado
 - **Número de beneficiarios:** Para el 2024 la implementación del tercer programa será de impacto nacional, por medio de las acciones correspondientes a la Comisión Mixta del Campesinado, la formulación de la política pública de discriminación racial, entre otros.
- **Resultados esperados:**
 1. Los procesos organizativos y comunitarios de los Pueblos Étnicos y Campesinos se fortalecen y se les garantizan las condiciones de reconocimiento, cuidado y protección de sus saberes.
 2. Los Pueblos Étnicos y Campesinos acceden a una respuesta institucional, integral, articulada y pertinente, que contribuye a la erradicación del racismo y de las prácticas de discriminación racial.

Estado del trámite interno de habilitación de los programas:

Tabla No. 10

Programa	Habilitación técnica y fecha	Habilitación presupuestal	Habilitación jurídica
Tejiendo sistemas económicos propios	Sí 4 de junio	Sí	Con concepto de no requerimiento de habilitación jurídica.
Cuidando la Vida en el Territorio	Sí 15 de agosto	En trámite	En trámite
Reconociendo Saberes en la Diferencia	Sí 26 de agosto	En trámite	En trámite

Fuente: Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos

Con relación a los programas “Tejiendo Sistemas Económicos Propios” y “Cuidando la Vida en el Territorio”, tenemos los siguientes avances:

Actualmente, el proyecto de "Fortalecimiento de las Economías Familiares de los Pueblos Étnicos y Campesinos" está en proceso de contratación en la fase de diseño, a través de la caficultura en los territorios de los municipios del departamento del Cauca". Impacta población afrocolombiana, indígena y campesina y 32 municipios, a saber: Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos

Aires, Cajibío, Caldon, Caloto, Corinto, El Tambo, Florencia, Inza, Jambaló, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Miranda, Morales, Páez, Patía, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander de Quilichao, Sotará, Suarez, Sucre Timbío, Toribío y Totoró.

Este proyecto cuenta con 8.000 familias beneficiarias, con fortalecimiento de las economías familiares en los Pueblos Étnicos y Campesinos, en la línea productiva del café. Este fortalecimiento de la capacidad productiva de los Pueblos Étnicos y Campesinos cafeteros espera mejorar los sistemas de beneficio y secado para la transformación de los sistemas cafeteros, que permitan la agregación de valor del café en los Pueblos Étnicos y Campesinos, y fortalecer el beneficiadero comunitario del municipio de Alsacia, a través de la construcción y/o adecuación y/o instalación y alianzas comerciales urbanas y rurales. Está pendiente para que salga a invitación.

Doce (12) proyectos se encuentran en fase de estructuración con fichas concertadas con las comunidades, así:

- Tres (3) proyectos con pueblos Negros, Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, en los departamentos de Bolívar y Atlántico, municipios o corregimientos de Santa Lucía, Campo de la Cruz, Suan, Candelaria, Luruaco, Repelón, Ponedera, Manatí, Malambo, Barranquilla, Cartagena y Mahates. Con impacto para 700 mujeres en sus economías propias, y procesos de gestión de recursos naturales y de manejo de residuos sólidos en las sedes de la Institución Educativa Rural priorizada del corregimiento de San Basilio de Palenque, a cargo de la Guardia Cimarrona de Palenque.
- Cuatro (4) proyectos con el campesinado en Antioquia con ASOPROA en los municipios de Granada, Cocorná y San Luis (Huila) con la Asociación Campesina del Huila - ACDH en el municipio de Isnos, desarrollos económicos con impacto en 169 familias y procesos de abono agroecológico y el fortalecimiento de una planta de transformación de plástico reciclado en el Municipio de Saravena, Arauca. Guardias campesinas y con ORDEURCA en los municipios de la Sierra, Sotará, Rosas, Timbío y Popayán. 270 guardias campesinas, popular e indígena en aspectos técnicos encaminados a la protección territorial y la resolución pacífica de conflictos.
- Cuatro (4) proyectos con los Pueblos Indígenas con 3.400 beneficiarios de procesos económicos de frutales, café, fique, en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca, y un proyecto con 480 personas beneficiarias de guardia indígena como cuidadora de la vida, la paz y el territorio con puntos en los departamentos de Magdalena, Córdoba, Boyacá, Norte de Santander Guaviare, Putumayo, Caquetá, Chocó, Risaralda, Valle del Cauca y Cauca.
- Un (1) proyecto interétnico que impactará a 60 mujeres urbanas afrocolombianas y campesinas en sus economías populares en la ciudad de Popayán.

También nos encontramos formulando con las comunidades nueve (9) proyectos, así:

- Cuatro (4) con el Campesinado en los departamentos de Bolívar, Tolima, Caquetá y Cesar, con posible impacto en 421 familias en procesos económicos y de cuidado al territorio.
- Cuatro (4) con Pueblos Indígenas con posible impacto de 800 familias en procesos económicos y de cuidado al territorio, en el Cauca y Valle del Cauca.

- Uno (1) con pueblos Negros y Afrocolombianos en el municipio de Orito con posible impacto en 60 familias, 240 personas para implementar en 60 hectáreas de limón Tahití.

Junto con la Agencia de Renovación de Territorio, estamos identificando proyectos de implementación en el Capítulo Étnico de Paz que puedan corresponder a estos dos programas. Identificamos 19 proyectos, de los cuales 7 son de Pueblos Afrocolombianos, Raizales y Palenqueros, 2 interétnicos y 10 indígenas, con posible impacto en 1.835 familias, en los departamentos de Córdoba, Chocó, San José del Guaviare, Caquetá, Bolívar, Magdalena, Putumayo, Nariño, Antioquia, Valle del Cauca y Cauca.

Cabe señalar que, conforme a las competencias y retos de este Viceministerio, se desarrollan el alistamiento técnico que permitirá apalancar la ejecución presupuestal, así:

- La formulación en consulta previa para la Política Pública para la Erradicación del Racismo y la Discriminación Racial. Nos encontramos desarrollando el alistamiento para la formulación de la política, fundando definiciones que permiten el inicio de esta construcción:
 - I. Reuniones con Vicepresidencia y la Oficina de Saberes, para definición de ruta y articulación técnica y temática.
 - II. Verificación institucional para indagar y comparar cuáles son los instrumentos de política pública más vinculantes (Departamento Nacional de Planeación y Departamento Administrativo de Función Pública).
 - III. Revisión de los avances de la implementación de los CONPES 2909 de 1997, 3169 de 2002, 3310 de 2004 y 3660 de 2010, en lo relativo a la implementación de medidas a favor de la erradicación del racismo y la discriminación racial.
 - IV. Documento de cómo se observa el Racismo y la Discriminación por los sectores de educación, salud, vivienda, trabajo, tecnologías de la información y comunicación y en los procesos de participación político electoral.
 - V. Indagación dentro de la Rama Ejecutiva sobre las situaciones problemáticas con las que tramitan interna y externamente el racismo y las prácticas de discriminación racial.
 - VI. Reunión con la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior para solicitar asesoría en la realización de la consulta previa, libre e informada con los sujetos titulares de este derecho.
 - VII. Un directorio con los servidores públicos que estén delegados para la articulación de la política pública para la Erradicación del Racismo y la Discriminación, cuyo siguiente paso es convocarles a un encuentro presencial en las instalaciones del Ministerio de la Igualdad.
 - VIII. Propuesta de ruta metodológica para desarrollar la consulta previa para la formulación de la política pública, documento que será concertado en las instancias correspondientes.
- Ejercemos la secretaría técnica, conforme al Decreto 820 de 2023, de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el Colonialismo en los pueblos étnicos del país, cuyo objetivo es implementar políticas, programas, acciones y normas dirigidas a la reparación histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el Colonialismo, estudiar la naturaleza de la deuda histórica y los daños duraderos causados por la Trata Transatlántica de seres humanos esclavizados, la

esclavización, el Colonialismo y el racismo estructural en los pueblos étnicos.

- Expedición del Decreto 1004 de 2024, que desarrolla la composición y funcionamiento de la Comisión Mixta Nacional para Asuntos Campesinos. Se realizó articulación y mesas de trabajo con los diferentes ministerios para lograr esta expedición y se avanza en la elaboración del plan de trabajo, ruta de participación, relacionamiento y fortalecimiento del campesinado y del tejido social comunitario.

3- A partir de la entrada en vigencia de la ley 2281 del 2023 y de la modificación intersectorial de seguridad alimentaria y nutricional, indique que acciones se han promovido desde la cartera que usted dirige para ejecutar las funciones de CISAN de conformidad con el decreto 2055 del 2009.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en virtud de lo dispuesto en el Punto 1.3.4 del Acuerdo Final para la Construcción de una Paz Estable y Duradera, la Ley 2281 de 2023 y el artículo 216 de la Ley 2294 de 2023, expidió el Decreto 0684 de 2024 "Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación - SNGPDA, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición - SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición - ODAN y se transforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CISAN."

Teniendo en cuenta la transformación de la Comisión, el equipo del Ministerio de Igualdad y Equidad ha avanzado en los procesos de empalme con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, entidad que ejercía la función de Secretaría Técnica de la CISAN y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entidad que ejercía la presidencia de la CISAN.

El 19 de julio de 2024 en las instalaciones del Ministerio de Igualdad y Equidad, con la participación de los integrantes con voz y voto esta entidad instaló la primera sesión de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación. En esta primera sesión también fue invitada la Unidad de Cumplimiento del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - DAPRE, debido a la relevancia de este Sistema para el cumplimiento de las macrometas del Plan Nacional de Desarrollo relacionadas con la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación.

Después de la instalación de la CIDHA, los delegados técnicos han trabajado en la reestructuración de la instancia conforme al nuevo enfoque de la política, es decir, el de la garantía del derecho humano a la alimentación. Dicho proceso de reestructuración tiene implicaciones en la formulación del reglamento interno de la instancia, el cual fue aprobado en la sesión extraordinaria del 24 de septiembre de 2024.

4- Informe si en virtud del artículo 14 de la ley 2281 del 2023, desde la entidad que usted dirige se ha elaborado, presentado y enviado informe al congreso de la república sobre la ejecución de las funciones, temas y objeto del ministerio de la igualdad y la equidad. En caso de ser afirmativo aporte dichos informes.

RESPUESTA:

El artículo 14 de la Ley 2281 de 2023 creó la Comisión Accidental de Seguimiento y definió su objeto para "***hacer seguimiento permanente a las facultades conferidas en este proyecto, recibir los informes del Gobierno y presentarlos al Congreso***", en consideración a que las facultades que otorgó el proyecto, ahora Ley 2281 de 2023, se concedieron al Presidente de la República para la conformación del sector administrativo de Igualdad y Equidad, que fue integrado mediante el Decreto 1074 de 2023, el Ministerio de Igualdad y Equidad no fue requerido ni notificado sobre la instalación de la comisión; no obstante, en cumplimiento del artículo 208 de la Constitución Política, dentro de la oportunidad legal concedida, el Ministerio de Igualdad y Equidad radicó ante las secretarías del Senado de la República y la Cámara de Representantes el informe de gestión correspondiente que se encuentra publicado en el portal de transparencia de la Entidad para su fácil acceso y consulta en el siguiente link: https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-277568_Informe_gestion_congreso_2023_2024.pdf

5- De acuerdo con las facultades previstas en el artículo 12 de la citada ley, sírvase informar que normas fueron expedidas a fin de integrar al sector de igualdad y equidad con las entidades que defina como adscritas o vinculada Explique cada norma.

RESPUESTA:

En razón a que las facultades concedidas tenían como objeto la integración del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad, nos permitimos informar que, dentro del término conferido por el legislador, el señor Presidente expidió el Decreto 1074 de 2023 "por el cual se integra el sector administrativo de igualdad y equidad y se dictan otras disposiciones", en el cual se definen como entidades adscritas a esta cartera al:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF

Instituto Nacional para Sordos, INSOR

Instituto Nacional para Ciegos, INCI

6- Sírvase explicar detalladamente la estructura interna del ministerio de la igualdad y la equidad. Desagregue el perfil (hoja de vida, declaración de bienes y rentas), salario requisitos del cargo, declaración de inhabilidades e incompatibilidades, funciones y demás información relevante del ejercicio de los cargos Despacho de la ministra, de los despachos de los viceministerios incluidos aquellos, de la secretaria general, de los Órganos de Asesoría y Coordinación, de acuerdo con el Decreto 1075 de 2023. Aporte los decretos de nombramiento, actas de posesión.

RESPUESTA:

La estructura interna del Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra en el artículo 5 del Decreto 1075 de 2023, a saber:

ARTÍCULO 5. Estructura. La estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad será la siguiente:

1. Despacho de la Ministra o del Ministro

- 1.1. Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos
- 1.2. Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad
- 1.3. Oficina de Tecnologías de la Información
- 1.4. Oficina Asesora de Comunicaciones
- 1.5. Oficina de Control Interno
- 1.6. Oficina de Control Interno Disciplinario
- 1.7. Oficina Asesora de Planeación
- 1.8. Oficina Jurídica
- 1.9. Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional
- 1.10. Oficina de Relaciónamiento con la Ciudadanía
- 1.11. Direcciones Territoriales para la Igualdad y la Equidad

2. Despacho del Viceministerio de las Mujeres

- 2.1. Dirección para la Prevención y Atención de las Violencias contra las Mujeres
- 2.2. Dirección para la Autonomía Económica de las Mujeres
- 2.3. Dirección para la Garantía de los Derechos de las Mujeres
- 2.4. Dirección para las Mujeres en Actividades Sexuales Pagas
- 2.5. Dirección para las Madres Cabeza de Familia

3. Despacho del Viceministerio de la Juventud

- 3.1. Dirección para el Goce Efectivo de los Derechos y el Fomento de Oportunidades para la Juventud
- 3.2. Dirección de Barrismo Social
- 3.3. Dirección de Jóvenes en Paz

4. Despacho del Viceministerio para las Poblaciones y Territorios Excluidos y la Superación de la Pobreza

- 4.1. Dirección para la Superación de la Pobreza
- 4.2. Dirección de Cuidado
- 4.3. Dirección para la Población Migrante
- 4.4. Dirección para el Acceso Igualitario al Agua en Territorios Marginados y Excluidos
- 4.5. Dirección para Personas en Situación de Calle
- 4.6. Dirección para Personas Mayores

5. Despacho del Viceministerio de las Diversidades

- 5.1. Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+
- 5.2. Dirección para la Garantía de los Derechos de las Personas con Discapacidad

6. Despacho del Viceministerio de Pueblos Étnicos y Campesinos

- 6.1. Dirección para la Igualdad y la Equidad de Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras
- 6.2. Dirección para la Igualdad y la Equidad de Pueblos Indígenas
- 6.3. Dirección para la Igualdad y la Equidad del Pueblo Rrom
- 6.4. Dirección para la igualdad y la Equidad del Campesinado

7. Secretaría General

- 7.1. Subdirección Administrativa y Financiera
- 7.2. Subdirección de Contratación
- 7.3. Subdirección de Talento Humano

8. Órganos Internos de Asesoría y Coordinación

- 8.1. Comité de Gestión y Desempeño Institucional
- 8.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno
- 8.3. Comisión de Personal

Conforme a la citada estructura, a la fecha de contestación de la presente petición nos permitimos remitir los siguientes enlaces en donde encontrará la información solicitada por cada uno de los funcionarios. A continuación, se remiten los links de las hojas de vida, de consulta de declaración de bienes y rentas y del manual de funciones; respecto la información de los salarios nos permitimos informar que de conformidad con la Ley 909 de 2004 los salarios de los funcionarios se encuentran dados por un Decreto expedido por el Presidente de la República, para el año 2024 las asignaciones salariales se definieron en el Decreto 301 de 2024 cuyo enlace se remite para su conocimiento y fines pertinentes.

En ese orden, las hojas de vida de los funcionarios relacionados anteriormente se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Igualdad y Equidad, las cuales pueden ser consultadas con el nombre del funcionario, a través del siguiente

enlace: <https://www.minigualdadyequidad.gov.co/portal/Secciones/Transparencia/Hojas-de-vida/>

También pueden ser consultadas en la página de la Presidencia de la República, con el número de identificación, nombre o por entidad, en el siguiente enlace: <https://aspirantes.presidencia.gov.co/Contenido/Contenido/Archivos/dec4567.pdf>

En cuanto a la declaración de inhabilidades e incompatibilidades de los funcionarios, estas se encuentran publicadas en el Aplicativo por la Integridad Pública, y se pueden consultar por nombre y/o número de identificación en la página web: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index>

Ahora bien, en cuanto a los salarios para los funcionarios antes citados, es de precisar que para los empleados públicos pertenecientes a la rama ejecutiva del orden nacional entre los que se encuentran los ministerios, es son fijados anualmente por el señor Presidente de la República, y para la presente vigencia fiscal, fue mediante el Decreto 301 del 5 de marzo de 2024.

Por otra parte, frente a los requisitos y funciones de los cargos de ministra, viceministros(as), secretaria general y jefes(as) de oficinas asesoras de este Ministerio, estos se encuentran establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, adoptado mediante la Resolución 178 del 10 de abril de 2024, el cual se adjunta como anexo de la respuesta a la pregunta 7 de su petición.

Por último, se adjunta copia de los actos administrativos de nombramiento y actas de posesión de los ya citados funcionarios.

7- Aporte el manual de funciones del Ministerio de la igualdad y la Equidad. Informe si se han realizado modificaciones de los requisitos para ocupar cargos en el ministerio, en caso afirmativo indique en que han consistido dichas modificaciones.

RESPUESTA:

Se remite como Anexo 02 la Resolución 178 de 2024 que contiene el Manual de Funciones del Ministerio de Igualdad y Equidad. Aclaramos que no se ha realizado modificación algún respecto los requisitos para ocupar los cargos.

8- Rinda de un informe de los resultados y acciones que han adelantado TODAS Y CADA UNA de las oficinas, direcciones, subdirecciones y comités que hacen parte de la estructura del Ministerio de la Igualdad.

A continuación, se presenta el informe de resultados y acciones que ha liderado cada una de las oficinas del Ministerio de Igualdad y Equidad. La información de las direcciones, que hacen parte de los viceministerios conforme la estructura interna definida en el artículo 5 del Decreto 1075 de 2023, se remite en respuesta a los interrogantes 1, 2 y 11 en la primera parte de este documento.

OFICINA DE ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

El Ministerio de Igualdad y Equidad tiene dentro de sus competencias la gestión y generación de alianzas con actores del sector privado, organismos de carácter internacional y otros gobiernos, conforme al numeral 8 del artículo 4 de la Ley 2281 de 2023; estas competencias son reglamentadas mediante el artículo 15 del Decreto 1075 de 2023, siendo asignadas a la Oficina de Alianzas Estratégicas y Cooperación Internacional – OAECI - adscrita al despacho de la ministra.

En este sentido, el Plan de Acción Institucional de la OAECI cuenta con tres ejes estratégicos que promoverán el cumplimiento de las metas del Ministerio:

- **Eje cooperación internacional:** desarrolla las competencias relacionadas con la gestión, en conjunto con el despacho de la ministra, de los convenios con agencias de cooperación y organismos internacionales, la coordinación de la articulación y el enlace con los organismos internacionales y países cooperantes para la formulación de proyectos de cooperación internacional.
- **Eje alianzas estratégicas:** desarrolla las competencias relacionadas con la gestión, en conjunto con el despacho de la ministra, alianzas estratégicas con sector privado y de economía popular.
- **Eje participación en espacios estratégicos:** desarrolla las competencias relacionadas con la participación en espacios internacionales que aporten a los planes, programas y proyectos de la entidad, así como la coordinación con las entidades competentes de la programación y ejecución de actividades y acciones de carácter internacional, en este caso, el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional.

Frente al primer eje: se realizó un análisis de actores de cooperación internacional (Embajadas, Agencias de Cooperación) que tienen algún tipo de vínculo temático con las competencias del Ministerio de Igualdad y Equidad, 24 países y/o agencias de cooperación, así como 24 organismos multilaterales con un posible interés temático para todo el Ministerio. Esta información puede variar según avancen las negociaciones de los acuerdos marco de cooperación, liderado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, y se definan las apuestas estratégicas de los países con Ayuda al Desarrollo. Frente a la gestión de acciones de cooperación internacional se reporta que:

- Desde finales del 2023 y durante el 2024, se participó en la negociación del Marco de Cooperación 2024-2027 con el Sistema de Naciones Unidas, y en los Diálogos de Alto Nivel con las delegaciones de Estados Unidos y Alemania, generando acuerdos para el desarrollo de proyectos y cooperación en temas asociados con derechos de las mujeres, prevención y atención de la violencia basada en género, acceso a derechos para las

personas de los sectores LGBTIQ+, jóvenes, acceso al agua y asistencia humanitaria e integración socioeconómica de la población migrante para el año 2025.

- A finales del 2023, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional - GIZ apoyó la estructuración de los primeros diseños de política para el Ministerio de Igualdad y Equidad, incluido un encuentro de experiencias de diversos ministerios y entidades internacionales con afinidad a esta cartera.
- En el 2023, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID aprobó un proyecto de cooperación por 500.000 euros, para el fortalecimiento institucional del Ministerio, y el impulso al Sistema Nacional de Cuidado.
- En el 2023 se aprobó un proyecto de cooperación desde la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, la Agencia de Cooperación Alemana de Cooperación Internacional-GIZ y Expertise France por valor de 5'500.000 de euros para el fortalecimiento institucional en la prevención, atención y protección de violencias basadas en género y por prejuicio en 7 municipios del Valle del Cauca y Cauca.
- Se firmó en el primer trimestre un acuerdo de cooperación con el Organismo Iberoamericano de Juventudes, para el impulso de la participación y comunicación popular de las juventudes diversas en Colombia por un valor de 3.600.000 millones de pesos.
- Se gestionó un proyecto para la optimización del acueducto del municipio de López de Micay, que se encuentra en revisión y aprobación por la AECID, así como el acompañamiento técnico de esta agencia en el fortalecimiento de la Dirección de Agua, especialmente, en recomendaciones para la estructuración de proyectos.
- En términos de la gestión de cooperación con organismos multilaterales, con el Banco Mundial, mediante la modalidad de asistencia técnica, para el Ministerio. También el Banco Interamericano de Desarrollo destinó, mediante asistencia técnica, consultorías en los programas de Prevención y Atención de Violencias Basadas en Género, Sistema Nacional de Cuidado y acceso a derechos de personas LGBTIQ.
- Se lanzó junto con el Fondo de las Naciones Unidas para las Poblaciones - UNFPA y la Unión Europa la primera mesa de cooperación internacional destinada al impulso de las políticas públicas de juventudes, con una especial atención en Jóvenes en Paz y la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU sobre jóvenes, paz y seguridad.
- A su vez, se ha participado en las mesas particulares del Grupo Interagencial para los Flujos Migratorios Mixtos - GIFMM, Mesa de Género y Mesa de Unión Europea con el objetivo de condensar temáticamente el relacionamiento con las agencias y organismos de cooperación en dichos temas de competencia del Ministerio.
- Se firmó un memorando de entendimiento con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNFPA con el fin de impulsar, por medio de la cooperación internacional, las políticas del Ministerio en juventudes, mujeres, personas con discapacidad y pueblos étnicos.

Frente al segundo componente: se realizó una revisión de fondos privados, filantrópicos y de apoyo al Estado, encontrando de manera preliminar 35

instituciones con afinidad temática con el Ministerio. En este ámbito se ha logrado:

- Se está en el proceso de consolidación de una alianza estratégica con la Asociación de Fundaciones Familiares y Empresariales que reúne a más de 80 organizaciones sin ánimo de lucro del sector privado en todo el país.

Finalmente, en la participación de espacios internacionales se destaca:

- La firma de Memorandos de Entendimiento con el Ministerio de Justicia Racial y el Ministerio de Derechos Humanos del gobierno de Brasil.
- La firma y avance del Memorando de Entendimiento con el gobierno de Kenia en temas de género.
- La participación en la Audiencia Pública convocada por la Corte Interamericana sobre el derecho al cuidado
- La participación del Viceministerio de las Juventudes, en el Foro Mundial de Juventudes de las Naciones Unidas con las políticas de paz para las juventudes y el rol de estas en la mitigación del cambio climático.
- La participación del Viceministerio de las Mujeres en la sesión 68 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

OFICINA DE PROYECTOS PARA LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD:

Desde la Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad hemos brindado asesoría en la formulación de proyectos a diversas entidades, tanto del sector público como de la sociedad civil. A continuación, se detalla el alcance de nuestras acciones en este proceso:

- a. Asesoría a Organizaciones de la Sociedad Civil, Fundaciones y Entidades Territoriales

Hemos acompañado a organizaciones de la sociedad civil, fundaciones y entidades territoriales en la formulación de proyectos que se alinean con los objetivos del Ministerio de Igualdad y Equidad. Esto ha incluido el análisis de problemáticas locales, con énfasis en la identificación de brechas y desigualdades económicas, políticas y sociales, y la orientación en la estructuración de propuestas bajo enfoques transversales de género, diversidad, y equidad, asegurando su coherencia con la misionalidad del Ministerio.

- b. Formulación de proyectos del Ministerio

Hemos trabajado de manera conjunta con las Direcciones Técnicas del Ministerio en la formulación de proyectos estratégicos que atienden las desigualdades estructurales en los diferentes sectores. Entre otros, se adelantan las siguientes actividades:

- Definición de objetivos y metas alineados con las políticas nacionales de igualdad y equidad.
- Establecer actividades que respondan a las problemáticas identificadas, garantizando la inclusión de enfoques diferenciales y territoriales en los proyectos.
- Determinar las actividades de monitoreo y seguimiento con el fin de garantizar la correcta articulación de los proyectos con los programas y planes sectoriales del Ministerio, ajustando las intervenciones según sea necesario para maximizar su impacto.

c. Alineación con los Programas del Ministerio

Cada uno de los proyectos se ha formulado dentro del marco de los programas y planes estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad, los cuales están orientados a la eliminación de desigualdades económicas, sociales y políticas. Esto implica, entre otros, la incorporación de enfoques de género, interseccionales y de derechos humanos, asegurando que los proyectos contribuyan al logro de los objetivos sectoriales de igualdad y equidad, y la articulación con distintas entidades del orden nacional y territorial, para garantizar que los proyectos estén formulados en concordancia con otras políticas públicas que impactan en la reducción de desigualdades.

Considerando lo mencionado previamente, nos permitimos informarle que los siguientes proyectos han sido formulados y remitidos al Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, así como se sigue trabajando continuamente con las Direcciones para la formulación de proyectos que atiendan la misionalidad del Ministerio.

Tabla No. 12.

Programa	Proyecto
Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres	SALVIA
Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres	#PREGUNTAPORÁNGELA
Casas para la dignidad de las mujeres	Casas para la dignidad de las mujeres
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Proyecto cafetero del Cauca
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Fortalecimiento de la cadena productiva del fique
Jóvenes en Paz	Jóvenes en Paz
Aguante Popular por la vida	Barrismo Social
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	Jóvenes Guardianes de la Naturaleza
Raíces en Movimiento: Programa para la Migración segura y la acogida en dignidad.	Estrategia integral de atención a los flujos migratorios mixtos en Colombia
Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza	Estudios y diseños para la rehabilitación de la infraestructura de la planta de procesamiento de arroz en los municipios del Baudó.
Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza	Implementación de una planta de transformación de coco en Timbiquí, Cauca, para la superación de la pobreza mediante el desarrollo de productos derivados, fortaleciendo la generación de ingresos con enfoque de inclusión, equidad y sostenibilidad ambiental en los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay
Hambre cero	Hambre cero - Fortalecimiento Organizativo para la Implementación de Puntos de Entrega de Comida Caliente
Hambre cero	Hambre cero - Fortalecimiento sistemas de abastecimientos alimentarios locales para la

	entrega de alimentos a través de mercados campesinos
Construyendo Dignidad para las Personas Habitantes de Calle.	Unidades móviles
Construyendo Dignidad para las Personas Habitantes de Calle.	Albergues de recuperación temporal para personas en situación de calle
Albergues de recuperación temporal para personas en situación de calle "	Implementar dormitorios sociales para habitantes en situación de calle
Programa Nacional de Cuidado	Convenio PNUD
Programa Nacional de Cuidado	Rutas del cuidado
Agua es vida	Estudios y diseños en seis (6) municipios de los Departamentos de Cauca, Choco y Nariño
Agua es vida	Actualización de los estudios y diseños de ingeniería y construcción de 8 sistemas de acueducto para 5 municipios en los departamentos del cauca, Nariño, choco y Córdoba.
Agua es vida	Ajustar los estudios y diseños de ingeniería y ejecutar la construcción de un sistema de acueducto Suárez – Morales
Agua es vida	Revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños de ingeniería y construcción de 4 sistemas de acueducto y 3 De alcantarillado en 3 municipios en los departamentos de Nariño, Chocó y Córdoba
Agua es vida	Revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños de ingeniería y construcción de 8 sistemas de acueducto para 7 municipios en los departamentos del Cauca, Nariño, Chocó y Córdoba
Agua es vida	Elaboración de diagnóstico integral, estudios y diseños para sistemas no convencionales de abastecimiento de agua para consumo humano y saneamiento para instituciones educativas y comunidades en territorios marginados y excluidos - NO CONVENCIONALES
Innovación Público - Popular para la Igualdad y la Equidad.	SNIE: Servicio de diseño, operación logística y comunicativa para la reglamentación e instalación del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad

Fuente: Oficina de Proyectos para la Igualdad y Equidad.

OFICINA DE RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA:

El Ministerio de Igualdad y Equidad, a través de su Oficina de Relacionamiento con la Ciudadanía, adelantó la elaboración del Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía de la entidad, el cual busca promover una atención integral y participativa, orientada a fomentar la confianza y la participación ciudadana en la toma de decisiones. Asimismo, se desarrolló un Manual de Atención a la Ciudadanía que estandariza los protocolos de servicio para garantizar atención de calidad y accesibilidad. Igualmente, se publicó la Carta de Trato Digno a las

Ciudadanías, promoviendo un enfoque de atención respetuosa y efectiva. También se contribuyó a la elaboración de la política de protección de datos personales, asegurando el manejo adecuado de la información.

Complementariamente, se aportó en el componente de servicio al ciudadano del Programa de Transparencia y Ética Pública y el Plan Estratégico Institucional para guiar la acción del ministerio, al tiempo que se caracterizó el proceso de relacionamiento con la ciudadanía y sus procedimientos asociados, como la gestión de peticiones y la rendición de cuentas. Finalmente, se aportó en la construcción del Plan Anual de Adquisiciones 2024, que identifica necesidades de recursos y talento humano para asegurar un servicio efectivo en la atención ciudadana.

De igual modo, se ha gestionado la incorporación de personal técnico y capacitado desde marzo de 2024. Para mejorar la calidad del servicio al ciudadano, se llevaron a cabo varios talleres en cultura sorda y se participó en cursos sobre lenguaje incluyente y accesible. Por otra parte, se planeó abrir un punto de atención presencial en Bogotá, el proceso fue suspendido debido a posibles cambios de sede, pero se están explorando alternativas con la Alcaldía de Bogotá a través de la REDCADE. También, se han puesto en marcha líneas telefónicas para atención al ciudadano.

De la misma forma, se ha impulsado la mejora de los canales de atención virtual, solicitando adecuaciones para garantizar su accesibilidad, en cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020. Además, se ha solicitado la creación del menú "PARTICIPA" en el sitio web para fomentar la participación ciudadana y facilitar la interacción con el gobierno. Para avanzar en las políticas de relacionamiento Estado-Ciudadano, se realizaron autodiagnósticos y se articuló con la Procuraduría para avanzar en la implementación de la política de transparencia y acceso a la información pública. La Oficina también ha implementado protocolos de atención que promueven la inclusión de personas con discapacidad y se han establecido guías para la atención al ciudadano.

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:

La Oficina de Tecnologías de la Información reporta como avance los siguientes aspectos:

Infraestructura:

La infraestructura tecnológica del Ministerio de Igualdad y Equidad se ha consolidado mediante la adquisición de servicios de red WAN redundante y la implementación de un datacenter en nube privada con ETB. Además, se proyecta el uso de la nube pública de Azure para mejorar la interoperabilidad y seguridad en el desarrollo del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad (SNIE). Estas iniciativas aseguran una conexión segura, eficiente y continua, mejorando la eficiencia operativa del ministerio.

Redes Lan y Wan:

Se ha adquirido un servicio de red WAN redundante con ETB mediante contratos interadministrativos, proporcionando internet de alta disponibilidad con dos canales de internet conectados a diferentes nodos, respectivamente. Además, se ha implementado un servicio MPLS para la conexión con la red LAN de servidores de nube privada, lo que garantiza una conexión estable y segura para

todas las operaciones del Ministerio. La redundancia de la red WAN asegura la continuidad del servicio incluso en caso de fallos en el canal principal.

Datacenter en nube:

El Datacenter se ha configurado con un conjunto de servicios que garantizan la privacidad y control absoluto de la información. La infraestructura incluye servidores dedicados a diversas funciones, como administración de usuarios, aplicaciones web, almacenamiento de archivos, impresión, bases de datos y seguridad. Este diseño modular permite una gestión eficiente y centralizada de todos los recursos tecnológicos del Ministerio, asegurando la disponibilidad y protección de datos críticos. El Ministerio planea implementar servicios en la nube pública de Microsoft para el desarrollo del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad (SNIE). Se proyecta usar los últimos desarrollos y servicios tecnológicos dispuestos en la nube de Microsoft, alineados con los estándares de transformación digital del Gobierno Nacional. Esta iniciativa permitirá al Ministerio aprovechar las capacidades avanzadas de procesamiento y almacenamiento de la nube, facilitando la escalabilidad y flexibilidad de los servicios ofrecidos.

Seguridad de la información:

Se han adquirido equipos y servicios avanzados de Fortinet para mejorar la seguridad de la información, incluyendo un firewall FortiGATE 400F, FortiSIEM, FortiAnalyzer, FortiNAC, FortiMail y FortiEDR. Estos dispositivos y soluciones proporcionan una protección integral contra amenazas cibernéticas, permitiendo una monitorización continua, análisis de seguridad, gestión de acceso a la red y protección del correo electrónico y endpoints. La integración de estas soluciones fortalece la postura de seguridad del Ministerio, reduciendo riesgos y garantizando la integridad de los datos manejados.

Sistemas de información:

El desarrollo y uso de diversas aplicaciones internas mejoran la eficiencia operativa del ministerio. Estas aplicaciones incluyen la intranet, control de asistencia, compromisos de confidencialidad, mesas de ayuda, y sistemas de gestión para contratistas, contratos, desempeño laboral, entidad, planeación y gestión, financiera y recursos físicos.

Licencias Microsoft:

La entidad en el mes de diciembre del 2023 sacó proceso por el acuerdo marco Software por Catálogo CCE-139-IAD-2020 del cual se generó la orden de compra N° 123291-2023, con la cual se adquirieron 250 licencias por suscripciones de Office 365 E5 y 20 Licencias de Exchange Online (plan 2) por 12 meses, bajo la modalidad Enterprise Agreements N° 87286834, para poderle dar correo corporativo a los funcionarios del Ministerio. En el mes de marzo se realizó una adición a esta orden de compra, incluyendo 145 licencias por suscripciones de Office 365 E5, dado que las adquiridas inicialmente con el ingreso del Fondo Todos Somos PAZcífico y la creación del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial fueron insuficientes para poderle dar el servicio de correo y ofimática a los nuevos funcionarios del ministerio y colaboradores de los fondos. Sin embargo, dado el continuo ingreso de funcionarios al Ministerio, surgió un nuevo proceso que se encuentra en etapa de revisión de documentos entre la Subdirección de Contratación y la Oficina de Tecnologías de la Información.

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

Desde el Ministerio de Igualdad y Equidad, la Oficina Asesora de Comunicaciones, en cumplimiento con sus competencias y funciones, ha desarrollado acciones encaminadas a visibilizar los programas, proyectos y planes de esta Cartera:.

Entre los principales avances se pueden resaltar:

- Formulación e implementación de una estrategia de comunicación institucional y sectorial, la cual recibe un seguimiento periódico.
- Creación de diferentes canales de comunicación institucional como página web, redes sociales, plataformas, entre otros canales para la difusión de contenido digital relacionado con los programas, proyectos, planes e información de interés de la ciudadanía.
- Se han definido y establecido las estrategias de comunicación segmentadas para divulgar información de interés a la ciudadanía relacionada con los programas, proyectos y planes que se desarrollan desde este ministerio.
- Se ha fortalecido la comunicación interna y divulgada información generada en cumplimiento con los objetivos institucionales.
- Se han formulado y puesto en marcha cronogramas de comunicación pedagógica relacionada con los programas, proyectos y planes siguiendo los lineamientos de la entidad.
- Avanzamos con la dirección y producción de contenidos gráficos, digitales y audiovisuales para transmitir a la ciudadanía la estrategia de comunicación adoptada por la entidad.

OFICINA JURÍDICA

En cumplimiento de las funciones descritas en el artículo 14 del Decreto 1075 de 2023, la Oficina Jurídica ha contribuido a la misionalidad del Ministerio de Igualdad y Equidad con los siguientes avances:

- Estructuración de la Defensa jurídica de la Entidad que incluye:
 1. Registro en la plataforma eKOGUI,
 2. Conformación del Comité de Conciliación,
 3. Desarrollo de la Política de Prevención del Daño Antijurídico.
- Definición de indicadores de plan de acción, transparencia y atención al ciudadano con sus respectivos reportes periódicos.
- 22 revisiones de documentos técnicos de los programas priorizados emitiendo concepto sobre la habilitación jurídica.
- Recepción y atención de alrededor de 7.000 solicitudes ciudadanas, implementando estrategias de mejoramiento en la atención y respuesta oportuna.
- 18 proyectos de decreto del Sector Igualdad y Equidad.
- 17 proyectos de decreto emitidos desde otros sectores firmados por la ministra de Igualdad y Equidad.

- 3 mesas técnicas para revisar los decretos de modificación de estructura de otros sectores.
- Construcción de lineamientos internos, revisión de documentos, validación normativa para definir una unidad de criterio dentro del Ministerio.
- Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con la actividad de la Oficina Jurídica.

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Teniendo en cuenta el primer año de creación del Ministerio de Igualdad y Equidad, a continuación, se relaciona las acciones que ha adelantado la Oficina Asesora de Planeación:

Planeación estratégica y seguimiento

La Oficina Asesora de Planeación ha liderado la elaboración y publicación del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción para el año 2024, estableciendo las directrices y objetivos claves que guiarán las actividades del Ministerio en el próximo período. Estos documentos son fundamentales para alinear todas las áreas de la institución hacia metas comunes y medibles.

Plan de Choque Indicadores PND - SINERGIA

Desde la Oficina de Planeación se ha gestionado la actualización de 38 fichas técnicas del sector en la herramienta de gestión del Gobierno Nacional (SINERGIA), que incluye formulación, validación, análisis y retroalimentación de los esquemas de seguimiento administrados por la DSEPP.

Gestiones realizadas:

- Con DAPRE, se han ajustado 8 fichas de indicadores: 2 de Mujeres, 1 de Discapacidad, 2 de LGBTIQ+, 1 de Cuidado y 2 de Juventudes.
- Se han gestionado 7 indicadores concertados con pueblos y comunidades étnicas, los cuales se encuentran en proceso contractual para dar respuesta a los compromisos asumidos.
- Se realizó una reunión de cierre entre las Oficinas de Planeación y las áreas técnicas con DAPRE para formalizar el traslado de los indicadores al DNP.

Reuniones de cierre:

- Con el Ministerio del Interior, se acordó el traslado de 1 indicador étnico.
- Con el DPS, se efectuó una reunión para aclarar el reporte de 4 indicadores, incluyendo las fichas de pobreza multidimensional y campesinado.
- Con el ICBF, se realizó el traslado de 4 indicadores de Juventudes que estaban asociados a esta entidad. Actualmente, se están construyendo las fichas técnicas para iniciar el reporte de estos indicadores en SINERGIA.
- Adicionalmente, se acordó con Min Interior el traslado de un indicador de población LGBTIQ+.

Formulación de políticas públicas

Acompañamiento a la Formulación de los Planes de Acción Sectoriales (PAS)

Desde la Oficina Asesora de Planeación, se está brindando acompañamiento en la formulación de los Planes de Acción Sectoriales (PAS) para los siguientes CONPES:

CONPES del Sistema Nacional de Cuidado: Apoyando la política pública que busca fortalecer el Sistema de Cuidado en Colombia.

CONPES de Erradicación del Racismo: Contribuyendo a la política pública orientada a eliminar el racismo en el país.

Adicionalmente, en coordinación con la **Dirección para la Garantía de los Derechos de la Población LGBTIQ+**, adscrita al Ministerio de Igualdad y Equidad, se está formulando un documento **CONPES** para la actualización de la **Política Pública de los Sectores Sociales LGBTIQ+** y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, reglamentada a través del Decreto 762 de 2018.

Trazadores Presupuestales

Durante el segundo trimestre de 2024, se ha registrado la información correspondiente a los gastos de funcionamiento en la plataforma TRAZA, en el marco de la política de Equidad para la Mujer. Este registro abarca cuatro categorías específicas que reflejan el compromiso del Ministerio con la implementación de políticas públicas orientadas a la igualdad de género.

Equidad para la Mujer Categorías Registradas:

- Capacitación y fortalecimiento de capacidades para mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Programas de inclusión laboral y económica para mujeres.
- Prevención y atención de violencias basadas en género.
- Acceso a servicios de salud y bienestar para mujeres.

Adicionalmente, se ha realizado el registro de información en la plataforma TRAZA relacionada con los gastos de funcionamiento orientados a las políticas públicas fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) para las siguientes poblaciones:

Pueblos y Comunidades Indígenas:

- Inversión en programas de educación intercultural.
- Proyectos de protección y fortalecimiento de la cultura indígena.
- Apoyo a la gobernanza indígena y participación en espacios de toma de decisiones.

Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras:

- Fortalecimiento de procesos organizativos y comunitarios.
- Promoción del desarrollo económico y social de las comunidades.
- Protección y preservación de su identidad cultural y étnica.

El registro detallado en la plataforma TRAZA durante el segundo trimestre de 2024 garantiza la trazabilidad y transparencia en el uso de los recursos destinados a la ejecución de las políticas de equidad e inclusión para mujeres y comunidades étnicas. En adelante, se continuará con el monitoreo de los trazadores para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el PND y la correcta ejecución presupuestal de las acciones orientadas a reducir las desigualdades y promover el bienestar de estas poblaciones.

Se ha brindado apoyo en la respuesta de los derechos de petición recibidos por contacto, sin registrar ningún caso vencido, consolidando una base de datos con 386 derechos de petición revisados, incluyendo preguntas y respuestas.

SISCONPES

Nuestro Sector Igualdad y Equidad tiene responsabilidad en 12 documentos CONPES, los cuales suman un total de 78 acciones.

Estos CONPES son:

1. 3847 (Plan Todos Somos PAZcífico)
2. 3904 (Plan Reconstrucción Mocoa)
3. 3944 (Estrategia Guajira)
4. 3992 (Estrategia Salud Mental)
5. 4023 (Reactivación y Crecimiento)
6. 4031 (Atención a Víctimas)
7. 4040 (Pacto con Juventudes)
8. 4049 (Alimentación y Nutrición)
9. 4068 (Política Lectura y Bibliotecas)
- 10.4080 (Política Equidad de Género)
- 11.4089 (Plan Política Criminal)
- 12.4100 (Integración Migrantes)

De estas políticas públicas, el Ministerio de la Igualdad tiene acciones puestas en cuatro documentos CONPES: en el 3847, 4040, 4100, 4080. Sobre estos se ha realizado la creación de usuarios y traslados de responsabilidad a la Dirección Técnica y la Oficina de Asuntos Públicos (OAP) para hacer seguimiento y validación del avance de los indicadores y el componente financiero.

Actualmente, la plataforma de seguimiento se encuentra actualmente abierta, permitiendo reportar y validar el avance de las acciones del Sector Igualdad y Equidad.

El Ministerio de la Igualdad ha avanzado en la revisión y apertura de las acciones de los 12 CONPES bajo su responsabilidad, a nivel estatal, se ha logrado implementar un sistema de seguimiento y validación del avance, lo cual permitirá una mejor gestión de estos compromisos.

Respecto al seguimiento al Plan Marco de Implementación de los Acuerdos de Paz, teniendo en cuenta los indicadores que migraron al Ministerio de Igualdad y Equidad, el primero relacionado sobre **Boletines de seguimiento a la garantía progresiva del derecho a la alimentación elaborados** y el segundo indicador **Informes de seguimiento de acceso público que reporten el avance sobre las medidas para la transversalización del**

enfoque de género en los planes y programas establecidos en el acuerdo final se ha hecho seguimiento trimestral a los avances en la Plataforma SIIPO.

Actualmente, nos encontramos en proceso de construcción del Plan Estratégico Sectorial, para lo cual se han realizado dos talleres con las entidades adscritas (ICBF, INCI, INSOR) y los viceministerios del Ministerio de Igualdad y Equidad, espacios en los cuales, conjuntamente, se ha realizado el análisis del contexto y la formulación de la misión y visión sectorial.

Igualmente, teniendo en cuenta la mejora continua, se ha avanzado en la reformulación del Plan de Acción Institucional 2024, de los 5 viceministerios y 6 dependencias de apoyo y estratégicas. Con esta información actualizada, las dependencias ya están iniciando a formular el Plan de Acción 2025.

Teniendo en cuenta la estructura programática del Ministerio, nos encontramos en la formulación de los planes de acción de los programas. En estos planes se establece esta alineación que se encuentra en los documentos de cada uno de los programas y se crean actividades que den cuenta de las respuestas institucionales, cada una con un indicador de gestión o resultado y un indicador de alcance con los recursos que se utilizarán en el cumplimiento de la actividad, como la territorialización de cada una de las actividades, estableciendo las metas y recursos por cada municipio.

A la fecha se ha iniciado con 10 programas:

- Hambre Cero
- Agua es Vida
- Programa Nacional de Cuidado
- Construyendo Dignidad Personas Mayores
- Raíces en Movimiento, Migración y Acogida
- Autonomía Económica para las Mujeres
- Casas para la Dignidad de las Mujeres
- Jóvenes en Paz
- Tejiendo Comunidad para las Personas con Discapacidad
- Tejiendo Sistemas Económicos Propios

La Oficina ha implementado mecanismo para el monitoreo continuo de los compromisos del Gobierno con el Pueblo. Este seguimiento implica la recopilación sistemática de datos, el análisis de avances y la identificación de posibles obstáculos en el cumplimiento de las promesas gubernamentales. Se ha establecido un mecanismo ágil para la elaboración de informes por demanda, lo que permite responder rápidamente a solicitudes de información de diferentes instancias gubernamentales y de la ciudadanía. Este enfoque no solo mejora la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también facilita la toma de decisiones informadas y la implementación de acciones correctivas cuando sea necesario.

Igualmente, la Oficina ha asumido la responsabilidad de generar reportes semanales en cumplimiento de la Directiva Presidencial 05. Estos informes regulares aseguran una comunicación fluida y actualizada con las altas esferas del Gobierno sobre el progreso y los desafíos del Ministerio. Además, se elaboran informes mensuales detallados para el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y el Departamento Nacional de Planeación

(DNP) sobre el avance en los compromisos adquiridos. Esta práctica no solo cumple con los requerimientos de transparencia y rendición de cuentas, sino que también fortalece la coordinación entre diferentes entidades del Estado, facilitando la alineación de esfuerzos y recursos hacia objetivos comunes.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Se han realizado documentos en borrador de la resolución de adopción del MIPG, así como los manuales correspondientes al MIPG y al Sistema Integrado de Gestión (SIG). Estos documentos estandarizan los procedimientos y garantizan la adopción uniforme de las políticas. Asimismo, se han realizado capacitaciones a los funcionarios en conceptos básicos del MIPG, lo que ha fortalecido sus conocimientos y facilitado la correcta implementación del modelo en sus respectivas entidades.

Se ha realizado seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (hoy, Programa de transparencia y Ética en el Sector Público) en sus dos primeros cuatrimestres (corte 30 de abril y 31 de agosto/2024); elaboración del Informe al Congreso, del periodo junio 2023-julio 2024; elaboración del Informe de Gestión Institucional, del periodo junio 2023-julio 2024; construcción del Manual Operativo de las Direcciones Territoriales; construcción de la Estrategia de Participación Ciudadana; reportes mensuales en la Plataforma SIRECI de la Contraloría relacionados con los formularios de Obras Civiles Inconclusas y Gestión Contractual.

Por otro lado, hasta la fecha, se han creado cuatro comités claves en el proceso de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): el Comité Sectorial de Gestión y Desempeño y el Comité Sectorial de Auditoría a nivel sectorial, y el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, junto con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a nivel institucional. Estos comités permiten coordinar y orientar la ejecución de las políticas de gestión y desempeño institucional, asegurando una adecuada alineación con los objetivos del MIPG.

En el ámbito de la gestión de procesos, la Oficina ha realizado un trabajo exhaustivo de identificación y caracterización de 24 procesos institucionales clave. Este esfuerzo ha permitido mapear de manera integral las operaciones del Ministerio, facilitando la optimización y la mejora continua. Se ha avanzado significativamente en la documentación de procedimientos, lo que proporciona claridad y estandarización en la ejecución de tareas críticas. La compilación del listado maestro de documentos ha sido crucial para mantener un control efectivo sobre toda la documentación institucional, asegurando que se utilicen siempre las versiones más actualizadas y aprobadas. Además, la elaboración de manuales y formatos ha contribuido a la normalización de procesos y ha mejorado la eficiencia operativa en todas las áreas del Ministerio.

En el ámbito de la gestión de riesgos, la Oficina ha realizado un trabajo de análisis y verificación de la información registrada en la matriz de riesgos, identificación de la estructura de los riesgos, calificación y controles en cumplimiento de lo establecido por la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas a fin de generar las políticas de riesgos.

Gestión presupuestal

Por último, la Oficina Asesora de Planeación ha realizado la gestión para la presentación del anteproyecto del presupuesto 2025 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; aprobación y viabilidad de trámites en la Plataforma Integrada de Inversión Pública relacionados con los proyectos de inversión de las entidades del sector Igualdad; actualización de la regionalización de los proyectos de inversión en ejecución durante el año 2024 en coordinación con el Ministerio; y modificación al decreto de presupuesto preliminar para el año 2025, en concordancia con la formulación de 3 proyectos de inversión. Además, se ha registrado información de gastos de funcionamiento en Equidad para la Mujer en 4 categorías en la plataforma TRAZA, trazando la información en el segundo trimestre de 2024 con enfoque étnico diferencial. Se ha brindado apoyo en la respuesta de los derechos de petición recibidos por contacto, sin registrar ningún caso vencido, consolidando una base de datos con 350 derechos de petición revisados, incluyendo preguntas y respuestas. Finalmente, en el marco del plan de choque del DNP, la OAP ha realizado reuniones con diferentes entidades para la recepción de indicadores relacionados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y su posterior reporte en el aplicativo SINERGIA.

La Oficina Asesora de Planeación ha tomado un papel activo en programas estratégicos clave, destacándose su delegación en la Mesa Técnica de Proyectos del Programa Agua es Vida. Esta participación implica un involucramiento directo en la planificación, evaluación y seguimiento de proyectos cruciales para mejorar el acceso al agua y el saneamiento en comunidades vulnerables. A través de esta mesa técnica, la Oficina contribuye con su experiencia en planeación y gestión para asegurar que los proyectos del programa se alineen con los objetivos estratégicos del Ministerio y del Gobierno en general, maximizando así su impacto social y asegurando una implementación eficiente y efectiva de los recursos asignados.

OFICINA DE SABERES Y CONOCIMIENTOS ESTRATÉGICOS

La Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos ha realizado el diseño de 24 programas para el Ministerio de Igualdad y Equidad: Jóvenes en Paz; Aguante Popular por la Vida; Juventudes Tejiendo Bienestar; Oportunidades para la Vida de las Juventudes; Jóvenes Guardianes de la Naturaleza; Agua es Vida; Tejiendo Dignidad; Construyendo Dignidad; Hambre Cero; Raíces en Movimiento; Programa Nacional de Cuidado; Economía Popular para la Superación de la Pobreza; Tejiendo Comunidad para Personas con Discapacidad; Diversidades en Dignidad; Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres; Autonomía Económica de las Mujeres; Mujeres en Actividades Sexuales Pagas; Mujeres en la Salvaguarda de la Familia Extensa; Casas para la Dignidad de las Mujeres; Mujeres en el Centro de la Política; La Vida, La Paz y el Territorio; Tejiendo Sistemas Económicos Propios; Cuidando la Vida en el Territorio; Reconociendo Saberes en la Diferencia; Innovación Pública y Popular para la Igualdad y la Equidad.

Así mismo, la Oficina ha trabajado en la creación de 3 resoluciones, las cuales se describen a continuación:

- Resolución número 668 de 2024, por el cual se definen los enfoques que orientan la actuación y el cumplimiento de las competencias del Sector Igualdad y Equidad.

- Resolución número 669 de 2024, por la cual se establecen los parámetros para orientar, hacer seguimiento y evaluar la adherencia programática en la operación de la respuesta institucional del Ministerio Igualdad y Equidad.
- La Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos se encuentra en proceso de expedición de la resolución, la cual define los criterios para la identificación de los territorios marginados y excluidos.

También reporta como avance la coordinación y apoyo en la definición de estándares abiertos, articulación entre los observatorios y sistemas de monitoreo:

Sistema de monitoreo comunitario de calidad de agua. Se encuentra en proceso de planeación y formulación el mecanismo.

Sistema de monitoreo y aseguramiento para la superación del hambre y la malnutrición. Fue expedido el Decreto 684 de 2024 que reglamenta los artículos 215 y 216 del Plan Nacional de Desarrollo. El Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra en el diseño del ecosistema de observatorios y sistemas de información institucionales.

Sistema de monitoreo de seguimiento a la implementación de la Resolución 1325. El plan de la resolución 1325 está siendo concertado con las entidades vinculadas al mismo. A la fecha tenemos una versión del plan y de las acciones que lo integran, estamos en proceso de concertación de los recursos, y en relación con el sistema de monitoreo, el mismo ya cuenta con un avance en el diseño que hará parte integral del ecosistema del Observatorio de Igualdad y Equidad.

Observatorio de Asuntos de Género. Con la creación y consolidación del Ministerio de Igualdad y Equidad, se inició paralelamente el proceso de transición y traslado de competencias con las demás entidades y sectores que, hasta antes de sancionada la Ley 2281 del 4 de enero de 2023, desarrollaban funciones para garantizar los derechos de las poblaciones ámbito de competencias del Ministerio; por esta razón, los observatorios creados antes del 04 de enero de 2023, fueron asumidos, según la estructura del Ministerio, por los viceministerios y sus direcciones adscritas. En este caso, el Observatorio de Asuntos de Género de la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de República (DAPRE), es asumido por el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad. Actualmente, la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos está creando la estructura del Observatorio de Igualdad y Equidad en el que se incluye los compromisos de la Ley 1009 de 2006 que creó el Observatorio en mención; por otro lado, el Viceministerio de las Mujeres, la Oficina de la Información (OTI) y la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos (OSCE) recibió del DAPRE, en comunicación oficial del 20 de septiembre del presente año, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 0438 del 2024, la entrega de la información de la Consejería respecto al observatorio y el sistema de información de Equidad para la Mujer, el material recibido da cuenta de:

- 1) Diccionario de datos
- 2) Bases de datos

3) Información referente al sistema. Esta información está en etapa de documentación y revisión con el fin de tomar decisiones en términos de la operación, manejo y distribución de la información desde la nueva estrategia que dispondrá el Observatorio de Igualdad y Equidad.

9- Informe cuáles han sido las acciones que se han adelantado por parte de cada una de las Direcciones Territoriales para la Igualdad y Equidad. Desagregue esta información por cada Departamento y por cada una de las funciones de que trata el artículo 17 del Decreto 1075 de 2023.

RESPUESTA:

El artículo 17 del Decreto 1075 de 2023, "Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones", establece las siguientes funciones a las Direcciones Territoriales para la Igualdad y Equidad:

1. *Apoyar en las acciones de articulación y coordinación territorial que se requieran para el cumplimiento del objeto del Ministerio, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normativa aplicable.*
2. *Apoyar la implementación de las estrategias territoriales para acompañar a las poblaciones y los territorios marginados y excluidos objeto del Ministerio, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales y legales vigentes.*
3. *Participar en la planeación, coordinación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos, con el fin de dar cumplimiento a las metas del Ministerio de Igualdad y Equidad a nivel territorial, de conformidad con los lineamientos institucionales.*
4. *Apoyar la articulación, desarrollo y fortalecimiento de las capacidades de las entidades territoriales en materia de igualdad y equidad, teniendo en cuenta las prioridades de los gobiernos locales, las competencias del Ministerio y la normativa vigente.*
5. *Apoyar a la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos en la identificación y el seguimiento de las debilidades de cobertura y acceso a servicios y programas para las poblaciones y los territorios marginados y excluidos en materia de equidad e igualdad, de acuerdo con la normativa vigente.*
6. *Realizar seguimiento a la respuesta oportuna que debe darse a los requerimientos asignados al Ministerio de Igualdad y Equidad, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normativa aplicable.*
7. *Apoyar la planeación y el desarrollo de eventos, instancias o espacios liderados por el Ministerio de Igualdad y Equidad a nivel territorial, en concordancia con los lineamientos institucionales aplicables.*
8. *Apoyar la elaboración de informes técnicos, la consolidación de información en el marco de la ejecución, el seguimiento y la gestión de planes, programas y proyectos a cargo de las direcciones técnicas del Ministerio, con base en los lineamientos institucionales y la normativa aplicable.*
9. *Apoyar a las dependencias de la entidad, en la formación, pedagogía y divulgación de información y conocimiento alrededor de las desigualdades e inequidades que afectan a las poblaciones y los territorios del ámbito de competencia del Ministerio, teniendo en cuenta las disposiciones técnicas y normativas vigentes.*
10. *Las demás que le sean asignadas y que le correspondan por su naturaleza.*

Desde su puesta en marcha, a mediados del año 2023, este Ministerio ha orientado sus esfuerzos a su estructuración física, de planta y programática, por lo que, a la fecha, está en proceso de selección y contratación de los 32 directores territoriales y de sus equipos de apoyo. Con la provisión de estos cargos, se espera avanzar en la consolidación territorial del Ministerio y en la implementación rápida y efectiva de los programas priorizados.

10- Por cada una de las funciones previstas en el artículo 4 de la Ley 2281 de 2023 informe qué acciones se han adelantado por parte del Ministerio. Explique cómo se han visto materializadas cada una de esas acciones en los Departamentos.

Tabla No. 13. Funciones.

FUNCIÓN LEGAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para el cumplimiento del objeto del Ministerio y ámbito de competencias	Ver respuesta 1,2,8 y 11 y remitirse al siguiente enlace donde encontrará la información por focalización y priorización del los programas. https://tinyurl.com/25ufnbb5 .
Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias contra las mujeres así como la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas	Ver respuesta de la pregunta 1 y 8 relacionado con el Viceministerio de las mujeres.
Formular, adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional en el territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, priorizando territorios y poblaciones históricamente excluidas	Ver respuesta de la pregunta 1, 2,11, 12, 15
Coordinar, articular e impartir directrices a las	Expedición del Decreto 0533 de 2023 con el Ministerio de Trabajo para la asignación de incentivos

entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal sobre la intervención de grupos y poblaciones en el ámbito de sus competencias	en la nómina al sector privado para fomentar la vinculación laboral de las personas con discapacidad.
	Asesoría a entidades territoriales en la formulación de proyectos que se relacionan con el objeto del Ministerio (ver pregunta 8)
	Elaboración de dos directrices presidenciales (01 y 05) sobre violencias basadas en género
	Inclusión de Personas con Discapacidad en el programa de Renta Ciudadana, a través de la Resolución 79 de enero de 2024 conjunta entre DPS, DNP
	Sesiones de la Mesa de alto nivel de prevención del feminicidio y otras violencias letales (Más info. Pregunta No. 1,2 y 11)
	Articulación intersectorial con los sectores de salud, agricultura, ciencia, interior y planeación para la estrategia de entrega a los gobiernos locales de insumos que permitan incorporar garantía de derechos de mujeres en Planes Locales de Desarrollo (Más info. Pregunta No. 1,2 y 11)
Promover herramientas de participación y organización ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales, históricamente discriminados o marginados y sujetos de especial protección constitucional en las agendas de política pública, procesos de autogobierno y derechos étnicos territoriales de los pueblos étnicos, en coordinación con las demás entidades competentes	elaboración del Modelo de Relacionamiento con la Ciudadanía de la entidad, el cual busca promover una atención integral y participativa, orientada a fomentar la confianza y la participación ciudadana en la toma de decisiones. (ver pregunta 8)
	se desarrolló un Manual de Atención a la Ciudadanía, que estandariza los protocolos de servicio para garantizar atención de calidad y accesibilidad (ver pregunta 8)
	Comisión de apoyo técnico a la PNLGBTIQ+- sesión especial GIZ Encuentro de dialogo participativo con la ciudadanía, cooperación alemana, ministerio de interior y DNP 16 de febrero
	Foro ciudadano Comisión accidental de seguimiento a la política pública nacional LGBTIQ+ del 8 de mayo de 2024
	Encuentro de dialogo en el Consejo Nacional de Personas Mayores de agosto 2024
	Lanzamiento del programa Hambre Cero en agosto de 2024
	Encuentro con organizaciones de mujeres del municipio de Montería del 19 de marzo 2024
	Encuentro con organizaciones de mujeres del municipio de Tolú del 19 de marzo 2024
	Comisión de seguimiento a los acuerdos del paro cívico departamental por la salvación y la y la dignidad del Choco del 20 de marzo de 2024
	Encuentro con organizaciones de mujeres del departamento de Bolívar del 22 de marzo 2024
	Encuentro con organizaciones de mujeres:
	Barranquilla: 08 de marzo 2024
	Santa Marta: 09 de marzo 2024
Pereira: 10 de marzo 2024	

	<p>Valledupar: 10 de marzo 2024</p> <p>Putumayo: 30 de marzo</p>
	Mesa de mujer y género en "juntémonos para tejer lo público- tierra alta" feria de servicios del 22 al 23 de junio 2024
	Encuentros de diálogos participativos del 6 de julio de 2024 con autoridades tradicionales del CRIC en popayan
	Asamblea popular de juventudes, Rioacha del 13 de julio 2024
	Formulación de nueve proyectos con las comunidades étnicas (ver pregunta 1,2 y 11)
	Creación de diferentes canales de comunicación institucional como página Web, redes sociales, plataformas, entre otros canales para la difusión de contenido digital relacionado con los programas, proyectos, planes e información de interés de la ciudadanía. (ver pregunta 8)
<p>Fomentar la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, para poner en funcionamiento las políticas de igualdad y equidad bajo los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico racial e interseccional en el accionar estatal y promover condiciones de igualdad política, económica y social a todas las poblaciones vulnerables focalizadas</p>	Aprobación con viabilidad jurídica del proyecto para el fortalecimiento a la producción y comercialización del viche en López de Micay, Timbiqui y Guapi. Ver pregunta 1, 2 y 11
	Formulación del proyecto para la transformación de productos artesanales para consumo a partir del corozo, la palma de seje y otros productos locales. Ver pregunta 1, 2 y 11
	Formulación de un centro ZASCA orientado a iniciativas productivas de mujeres con énfasis en transformación de productos artesanales. Ver pregunta 1, 2 y 11
	Formulación del proyecto para el fortalecimiento a la producción y abastecimiento de huevos en los municipios de unión panamericana, Tado, Cantón de San Pablo, Cértégui e Istmina. Ver pregunta 1, 2 y 11
<p>Dirigir y orientar la planeación del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad para el cumplimiento de las funciones a su cargo</p>	Formulación del proyecto para el fortalecimiento de la cadena productiva de camarón en San Andrés de Tumaco. Ver pregunta 1, 2 y 11
	Expedición del Decreto 1519 "por el cual se modifica la integración del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
	Trámite para la modificación de los decretos que regulan los comités directivos del INCI e INSOR
<p>Gestionar y generar alianzas con actores del sector público, privado, organizaciones de la</p>	8 sesiones del consejo directivo del ICBF presididas por la Ministra de Igualdad y Equidad.
	Reunión semestral de articulación con el ICBF, INCI e INSOR
	Análisis de cooperación internacional: 24 países y/o agencias de cooperación, así como 24 organismos multilaterales con un posible interés temático para todo el Ministerio

sociedad civil, autoridades y formas organizativas propias de los pueblos étnicos organismos de carácter internacional y otros gobiernos que faciliten e impulsen las políticas y el logro de los objetivos del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en coordinación con las demás entidades estatales competentes. Asimismo, se gestionarán, en coordinación y articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, alianzas con organismos internacionales y otros gobiernos al tiempo de dar seguimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado.

Desde finales del 2023 y durante el 2024, se participó en la negociación del Marco de Cooperación 2024-2027 con el Sistema de Naciones Unidas, y en los Diálogos de Alto Nivel con las delegaciones de Estados Unidos y Alemania

A finales del 2023, la Agencia Alemana de Cooperación Internacional-GIZ apoyó la estructuración de los primeros diseños de política para el Ministerio de Igualdad y Equidad

En el 2023, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID aprobó un proyecto de cooperación por 500.000 euros, para el fortalecimiento institucional del Ministerio, y el impulso al Sistema Nacional de Cuidado.

En el 2023 se aprobó un proyecto de cooperación desde la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, la Agencia de Cooperación Alemana de Cooperación Internacional-GIZ y Expertise France por valor de 5'500.000 de euros para el fortalecimiento

Se firmó en el primer trimestre de 2024 un acuerdo de cooperación con el Organismo Iberoamericano de Juventudes, para el impulso de la participación y comunicación popular de las juventudes diversas en Colombia por un valor de 3.600.000 millones de pesos.

El Banco Interamericano de Desarrollo destinó, mediante asistencia técnica, consultorías en los programas de Prevención y Atención de Violencias Basadas en Género, Sistema Nacional de Cuidado y acceso a derechos de personas LGBTIQ.

Se lanzó junto con el Fondo de las Naciones Unidas para las Poblaciones UNFPA y la Unión Europa la primera mesa de cooperación internacional destinada al impulso de las políticas públicas de juventudes, con una especial atención en Jóvenes en Paz y la Resolución del Consejo de Seguridad de la ONU sobre jóvenes, paz y seguridad.

se ha participado en las mesas particulares del Grupo Interagencial para los Flujos Migratorios Mixtos – GIFMM, Mesa de Género y Mesa de Unión Europea

Se firmó un memorando de entendimiento con el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo – UNFPA con el fin de impulsar, por medio de la cooperación internacional las políticas del Ministerio en juventudes, mujeres, personas con discapacidad y pueblos étnicos.

	<p>firma de Memorandos de Entendimiento con el Ministerio de Justicia Racial y el Ministerio de Derechos Humanos del gobierno de Brasil.</p>
	<p>firma y avance del Memorando de Entendimiento con el gobierno de Kenia en temas de género.</p>
	<p>participación en la Audiencia Pública convocada por la Corte Interamericana sobre el derecho al cuidado</p>
	<p>participación del viceministerio de las juventudes, en el Foro Mundial de Juventudes de las Naciones Unidas con las políticas de paz para las juventudes y el rol de estas en la mitigación del cambio climático.</p>
	<p>participación del viceministerio de las mujeres en la sesión 68 de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.</p>
	<p>Articulación con entidades del orden nacional para la reestructuración institucional y el cumplimiento de las funciones del Ministerio de Igualdad y Equidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supresión de las consejerías presidenciales para la equidad de la mujer y la juventud mediante el Decreto 438 de 2024 • Supresión de las gerencias de diversidad sexual, de cuidado y de discapacidad con la Resolución 199 de 2024 • Aclaración de las competencias del Ministerio del Interior y el Ministerio de Igualdad y Equidad en términos étnicos y poblacionales con el Decreto 714 de 2024 • Definición del procedimiento de coordinación entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Ministerio de Vivienda mediante la Resolución 597 • Entregas formales de las políticas públicas de envejecimiento y vejez por parte del Ministerio de Salud y Protección Social al Ministerio de Igualdad y Equidad
<p>Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes, proyectos y oferta social de competencia del Sector de Igualdad y Equidad, en coordinación con otras entidades competentes, y rendir cuentas a la ciudadanía. Para este efecto, se promocionarán y adoptarán mecanismos participativos de control social</p>	<p>Los esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes y proyectos de la respuesta institucional (oferta social) de competencia del sector igualdad, es un proceso en implementación varias fases:</p> <p>-Diseño: (i) del instrumento. (ii) componentes del esquema de monitoreo y (iii) metodologías de uso y articulación interna, sectorial e intersectorial.</p> <p>-Regulación: Expedición de una resolución que adopte el instrumento (publicado en la web del Ministerio) y contratar los procesos técnicos que le den habilitación técnica como registro administrativo y estadístico.</p>

	<p>Operación: Diligenciamiento del instrumento a partir de la información de los programas que están en ejecución (en funcionamiento) y que incorporan las responsabilidades de monitoreo a los sistemas de: calidad de agua, superación del hambre y la malnutrición, resolución 1325.</p> <p>El control social sobre el Registro de Igualdad y Equidad -RIE, se garantiza en la medida que el instrumento permite: 1) Levantar información para establecer las líneas de base de los sujetos de especial protección que están haciendo parte de la respuesta institucional del Ministerio, 2) Contar con información desagregada del tipo de bienes y servicios que se están entregando, operando, instalando a nivel territorial, 3) la operación e interacción con redes de Observatorios y Sistemas de Información misionales internos, sectoriales e intersectoriales.</p> <p>Los componentes del Esquema de Monitoreo son tres: (1) programático, a partir de las brechas identificadas y a impactar identificada en cada uno de los 23 diseñados técnicamente, (2) operativo: a partir del instrumento-Registro de Igualdad y Equidad, y (3) estratégico que clasifica los indicadores en tres niveles: de resultado, de alcance y de gestión.</p>
<p>Dirigir, coordinar, hacer seguimiento y evaluar los sistemas e instancias de asesoría, coordinación y articulación relacionados con sus competencias creados o que se creen normativamente y que así lo indiquen</p>	<p>El cumplimiento de esta función está direccionada estratégicamente por el artículo 71 de la Ley 2294 del del 2024, al respecto:</p> <p>La constitución del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad, hemos definido tres momentos: (1) Diseño, (2) Validación, e (3) Instalación. El primer momento llevado a cabo entre febrero y mayo se identificaron 77 instancias de articulación intersectorial con las que hay que hacer algún tipo de arreglo institucional a partir de la evaluación de la operación de esas instancias realizado por Función Pública. Resultado de este momento tenemos la depuración de esas instancias, identificando en niveles, asesor, coordinación y orientación, operación y facilitación, entendiendo que por cada uno de estos niveles puede haber desde Sistemas Administrativos hasta Mesas con funciones de Comisiones Intersectoriales. Como consecuencia, estamos reorganizando y diseñando Sistemas Administrativos y las relaciones entre estos y las instancias de coordinación y articulación que permitan el cumplimiento del cierre de brechas al que está llamado el Sistema. Este proceso estuvo a cargo entre los Viceministerios entre junio y octubre. El Plan de Oferta Integral del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad está en</p>

	<p>diseño, y es parte de los productos que se espera consolidar de las jornadas de validación intersectorial, con los pueblos, la sociedad civil, e interesados</p>
<p>Generar información periódica que permita visibilizar las características, contextos y condiciones de vida que impiden a las personas superar las condiciones de inequidad y desigualdad; plantear alternativas para la elaboración de políticas públicas que garanticen el cierre de brechas, el avance en la superación de la desigualdad y la inclusión y visibilización de las acciones por la igualdad y equidad en las agendas públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal</p>	<p>Desde la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos hemos producido lineamientos técnicos para orientar las actuaciones sectoriales e intersectoriales que garanticen el cierre de brechas:</p> <p>Resolución 668 "Por el cual se definen los enfoques que orientan la actuación y el cumplimiento de las competencias del sector Igualdad y Equidad".</p> <p>Resolución 669 "Por la cual se establecen los parámetros para orientar, hacer seguimiento y evaluar la adherencia programática en la operación de la respuesta institucional del Ministerio de Igualdad y Equidad."</p> <p>Al tiempo en lo corrido del año se han elaborado 23 programas técnicos cuya implementación se orienta desde el cierre de brechas, para cada uno se identificó un conjunto de indicadores que permitirán monitorear la reducción de brechas.</p>
<p>Dirigir, coordinar, orientar, hacer seguimiento y evaluar el Sistema Nacional de Cuidado. Así como formular, implementar y evaluar políticas relacionados con ayudas, generación de ingresos, capacitación y formación, y demás acciones que permitan retribuir las labores de cuidado que desempeña la población cuidadora.</p>	<p>Ver pregunta 12.</p>
<p>Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes, programas, estrategias y proyectos que promuevan condiciones de igualdad real para las personas y comunidades especialmente afectadas por la crisis climática, de conformidad con los compromisos adquiridos por Colombia en materia de adaptación al cambio climático</p>	<p>Ver pregunta 1, 2 y 11.</p>

<p>Adoptar, coordinar y ejecutar en articulación con las demás entidades y organismos del Estado competentes, un programa de seguridad alimentaria que permita combatir el hambre y la malnutrición en los territorios y poblaciones del ámbito de sus competencias.</p>	<p>Lanzamiento del programa “Hambre Cero” bajo cinco líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia hambre cero • Acciones de provisión directa de alimentos • Acciones para el fortalecimiento de sistemas productivos locales • Acciones para el fortalecimiento de sistemas de abastecimiento y distribución de alimentos a nivel local • Acciones de fortalecimiento de las comunidades y procesos organizativos locales
	<p>Expedición del Decreto 0684 “Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación - SNGPDA, el Programa Hambre Cero, el Sistema Nacional de Seguimiento y Monitoreo para la Superación del Hambre y la Malnutrición - SNSMSHM y el Observatorio del Derecho a la Alimentación y Nutrición ODAN y se transforma la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional-CISAN.”</p>
	<p>Avance en los procesos de empalme con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, entidad que ejercía la función de Secretaría Técnica de la CISAN y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entidad que ejercía la presidencia de la CISAN</p>
	<p>instalación la primera sesión de la Comisión Intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación</p>
	<p>avance en la reestructuración de la instancia conforme al nuevo enfoque de la política</p>
<p>Crear, fomentar, promover y formular estrategias y políticas en conjunción con las entidades públicas idóneas para estimular cambios culturales y educativos profundos en búsqueda de la reducción y eliminación de la discriminación en la sociedad a corto, mediano y largo plazo, teniendo como objetivo la aceptación y reconocimiento de la pluralidad, diversidad y multiculturalidad del Estado Colombiano.</p>	<p>El sector Igualdad y Equidad tiene responsabilidad en 12 documentos CONPES, los cuales suman un total de 78 acciones.</p> <p>Estos CONPES son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 3847 (Plan Todos Somos PAZcífico) 2. 3904 (Plan Reconstrucción Mocoa) 3. 3944 (Estrategia Guajira) 4. 3992 (Estrategia Salud Mental) 5. 4023 (Reactivación y Crecimiento) 6. 4031 (Atención a Víctimas) 7. 4040 (Pacto con Juventudes) 8. 4049 (Alimentación y Nutrición) 9. 4068 (Política Lectura y Bibliotecas) 10. 4080 (Política Equidad de Género) 11. 4089 (Plan Política Criminal) 12. 4100 (Integración Migrantes)
<p>Formular, coordinar y articular políticas, planes, programas y proyectos orientados a reducir las brechas de desigualdad existentes entre zonas urbanas y rurales.</p>	<p>Ver preguntas 1, 2 y 11</p>

<p>Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que se implementen hacia los territorios priorizados, hacia las poblaciones históricamente excluidas y que tengan un enfoque de derechos, de género, diferencial e interseccional.</p>	<p>Actualmente ya se cuenta con un banco de indicadores de transformaciones materiales para el cierre de brechas de desigualdad, los mismos se integran por niveles así: (1) programático, a partir de las brechas identificadas y a impactar según la teoría de cambio en cada uno de los 23 diseñados técnicamente. Los indicadores asociados a este nivel son de resultado. (2) operativo: a partir del seguimiento de los planes de acción de los programas con indicadores de alcance, y (3) estratégico que responde a indicadores de gestión.</p> <p>Se responde con la pregunta de "Establecer Esquemas"... y se complementa con los convenios marcos de cooperación suscritos con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE y de interoperación con el Registro Social de Hogares con el Departamento Nacional de Planeación-DNP y Jornadas de validación nominal con el equipo de la Registraduría Nacional del Estado Civil en relación a los territorios Marginados y Excluidos</p>
---	--

Fuente: Oficina jurídica.

11- Informe que planes, programas y proyectos se han ejecutado o están en estructuración por parte del Ministerio de la Igualdad y la Equidad para beneficiar a Mujeres en todas sus diversidades, población LGBTIQ+, Pueblos afrodescendientes, negros, raizales, palanqueros, indígenas y Rrom, Campesinos y campesinas, Jóvenes, Miembros de hogares en situación de pobreza y pobreza extrema, Personas con discapacidad, Habitantes de calle, Población en territorios excluidos, Mujeres cabeza de familia, Adultos Mayores, Familias, Niñez, Población migrante regular, irregular, refugiado, en tránsito y retornado y demás grupos o población de especial proyección constitucional. Desagregue su respuesta indicando el Departamento, municipio y población destinataria de las planes, programas y proyectos.

RESPUESTA:

La información de los programas se remite de manera conjunta con la respuesta a los interrogantes 1, 2 y 11 relacionada en la primera parte de este cuestionario. La información sobre los proyectos se expone a continuación:

Tabla No. 14.

Programa	Proyecto	Localización
Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres	SALVIA - Territorialización	Nivel nacional
Abordaje Integral de las Violencias Contra las Mujeres	#PREGUNTAPORÁNGELA	Antioquia, Bolívar, Cundinamarca, Cauca, Valle del Cauca, Atlántico
Casas para la dignidad de las mujeres	Casas para la dignidad de las mujeres - Fortalecimiento y dotación de espacios para el cuidado	Antioquia, Arauca, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca,

	infantil, adultas mayores, sala de atención psicosocial y jurídica, salas tic en 14 departamentos del país donde se encuentra operando el programa - incluye un gestor de monitoreo	Guainía, Huila, Nariño, Valle del Cauca, Vichada
Casas para la dignidad de las mujeres	Casas para la dignidad de las mujeres - Construcción Casas para la Dignidad de las Mujeres (FASE 1) en 13 municipios priorizados	NARIÑO: El Charco, La Tola, Fco Pizarro, Olaya Herrera, Riacruz. CHOCÓ: Quibdó, Bahía Solano, Nuquí, Istmina CAUCA: Puerto Tejada CÓRDOBA: Tierralta RISARALDA: Quinchía, Mistrató
Tejiendo Sistemas Económicos Propios	Proyecto cafetero del Cauca	Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Buenos Aires, Cajibío, Caldon, Caloto, Corinto, El Tambo, Florencia, Inzá, Jambaló, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Miranda, Morales, Páez, Patía, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastián, Santander de Quilichao, Sotará, Suárez, Sucre, Timbío, Toribio y Totoró
Jóvenes en Paz	Programa Jóvenes en Paz en 83 municipios de Colombia	Valle del Cauca, Antioquia, Cundinamarca, Risaralda, Cauca, nariño, Norte de Santander, Cesar, Chocó
Aguante popular por la Vida	Barrismo Social	Bogotá Tunja Ibague Neiva Cali Pasto Manizales Armenia Pereira Bucaramanga Barrancabermeja Cúcuta Medellín Santa Marta Barranquilla Cartagena de Indias Monteria Valledupar
Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	Jóvenes Guardianes de la Naturaleza	Suarez, Buenos Aires, Santander de Quilichao, Caldon, Toribio, Jambaló, Puerto Tejada,

		Padilla, Corinto, Caloto, Guachené, Villa Rica, Miranda
Raíces en Movimiento: Programa para la Migración segura y la acogida en dignidad.	Estrategia integral de atención a los flujos migratorios mixtos en Colombia: Gestión de la operación en los Centros de Atención a Migrantes	Medellín, Barranquilla, Bogotá, Cartagena, Riohacha, Santa Marta, Cúcuta, Bucaramanga, Cali
Hambre cero	Hambre cero - Fortalecimiento Organizativo para la Implementación de Puntos de Entrega de Comida Caliente	Norte de Santander, Bolívar.
Hambre cero	Hambre cero - Fortalecimiento sistemas de abastecimientos alimentarios locales para la entrega de alimentos a través de mercados campesinos	Norte de Santander, Bolívar, Vichada
Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza	Estudios y diseños para la rehabilitación de la infraestructura de la planta de procesamiento de arroz en los municipios del Baudó.	Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó.
Economía Popular y Comunitaria para la Superación de la Pobreza	Implementación de una planta de transformación de coco en Timbiquí, Cauca, para la superación de la pobreza mediante el desarrollo de productos derivados, fortaleciendo la generación de ingresos con enfoque de inclusión, equidad y sostenibilidad ambiental en los municipios de Guapi, Timbiquí y López de Micay	Guapi, Timbiquí y López de Micay
Construyendo Dignidad para las Personas Habitantes de Calle.	Unidades móviles	Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Cúcuta, Cartagena, Armenia, Villavicencio, Manizales y Pereira
Construyendo Dignidad para las Personas Habitantes de Calle.	Albergues de recuperación temporal para personas en situación de calle	Atlántico y Valle del Cauca
Albergues de recuperación temporal para personas en situación de calle "	Implementar dormitorios sociales para habitantes en situación de calle	NARIÑO: Pasto META: Villavicencio TOLIMA: Ibagué VALLE DEL CAUCA: Cali BOYACA: Tunja
Programa Nacional de Cuidado	Convenio PNUD	Nivel Nacional
Programa Nacional de Cuidado	Rutas del cuidado	Nivel Nacional
Agua es vida	Estudios y diseños en seis (6) municipios de los	Cauca, Choco y Nariño

	Departamentos de Cauca, Choco y Nariño	
Agua es vida	Actualización de los estudios y diseños de ingeniería y construcción de 8 sistemas de acueducto para 5 municipios en los departamentos del cauca, Nariño, choco y Córdoba.	Cauca, Nariño, choco y Córdoba.
Agua es vida	Ajustar los estudios y diseños de ingeniería y ejecutar la construcción de un sistema de acueducto Suárez – Morales	Suárez
Agua es vida	Revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños de ingeniería y construcción de 4 sistemas de acueducto y 3 De alcantarillado en 3 municipios en los departamentos de Nariño, Chocó y Córdoba	Nariño, Chocó y Córdoba
Agua es vida	Revisión, ajuste y/o complementación de los estudios y diseños de ingeniería y construcción de 8 sistemas de acueducto para 7 municipios en los departamentos del Cauca, Nariño, Chocó y Córdoba	Cauca, Nariño, Chocó y Córdoba
Agua es vida	Elaboración de diagnóstico integral, estudios y diseños para sistemas no convencionales de abastecimiento de agua para consumo humano y saneamiento para instituciones educativas y comunidades en territorios marginados y excluidos - NO CONVENCIONALES	
Innovación Público - Popular para la Igualdad y la Equidad.	SNIE: Servicio de diseño, operación logística y comunicativa para la reglamentación e instalación del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad	Nivel Nacional

Fuente: Oficina de Proyectos para la Igualdad y la Equidad

12- Informe sobre los resultados que se han obtenido con la creación del Sistema Nacional de Cuidado, el cual tiene como finalidad atender las demandas de Informe sobre los resultados que se han obtenido con la creación del Sistema Nacional de Cuidado, el cual tiene como finalidad atender las demandas de cuidado de los hogares de manera corresponsable entre la nación, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades y entre mujeres y hombres en sus diferencias y diversidad para promover una nueva

organización social de los cuidados del país y garantizar los derechos humanos de las personas cuidadoras.

- **De este programa, indique la oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas, así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones. Desagregue por Departamento.**
- **Indique cuántos recursos monetarios han sido destinados para reducir, redistribuir, representar y recompensar el trabajo de cuidado, remunerado y no remunerado de los hogares y las personas que necesitan cuidados, y garantizar los derechos de las personas cuidadoras. Informe cuantas personas y familias se han visto beneficiadas. Desagregue esta información por Departamento.**

Con la expedición de la Ley 2281 de 2023 se creó el Ministerio de Igualdad y Equidad y el Sistema Nacional de Cuidado, lo que hace a Colombia el segundo país en adquirir este nivel legal. Asimismo, mediante el Decreto 1075 de 2023 se crea la Dirección de Cuidado, como primera dependencia en el país en tener a cargo el diseño, la coordinación y la implementación del Sistema Nacional de Cuidado

De la misma manera, la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “*Colombia potencia mundial de la vida*” por primera vez incluyó un artículo referente al Sistema Nacional de Cuidado - Artículo 106- el cual le exige al Ministerio de Igualdad y Equidad “*crear, fortalecer e integrar una oferta de servicios para la formación, el bienestar, la generación de ingresos, fortalecimiento de capacidades para personas cuidadoras remuneradas y no remuneradas así como servicios de cuidado y de desarrollo de capacidades para las personas que requieren cuidado o apoyo, a saber: niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad, personas mayores y demás poblaciones definidas por el Ministerio de la Igualdad y la Equidad*”.

Igualmente, las bases del Plan Nacional de Desarrollo definieron los siete (7) componentes del Sistema Nacional de Cuidado:

- a. Creación, ampliación y regulación de los servicios de cuidado:**
- b. Modelo de gobernanza y territorialización del Sistema Nacional de Cuidado:**
- c. Transformación cultural para promover la corresponsabilidad del cuidado:**
- d. Alianzas público-populares para los cuidados comunitarios:**
- e. Sistema de información, difusión y gestión del conocimiento:**
- f. Difusión del Sistema Nacional de Cuidado:**
- g. Mecanismo de financiación del Sistema Nacional de Cuidado:**

En tal sentido, desde su creación y durante el primer semestre de 2024 la Dirección de Cuidado se ha enfocado en avanzar en el diseño del Sistema Nacional de Cuidado y el Programa Nacional de Cuidado.

Con este propósito, la Dirección de Cuidado cuenta con el Programa Nacional de Cuidado, el cual fue aprobado por el Ministerio de Igualdad y Equidad el 29 de

abril de 2024 y tiene como objetivo general *"contribuir al desarrollo de una sociedad del cuidado donde el Estado garantice el derecho a recibir cuidado, el derecho a cuidar en condiciones dignas y reconozca y fortalezca las formas comunitarias de cuidado para posicionar el cuidado como centro de la sostenibilidad de la vida"*. Los objetivos específicos y componentes del programa están orientados a:

1. Fortalecer la respuesta institucional para la garantía de derechos de las personas cuidadoras, a través de la atención psicosocial, el apoyo a la formación, el fortalecimiento político y social, entre otras.
2. Fortalecer a las organizaciones de cuidado comunitario y los procesos organizativos con prácticas de cuidado propias, con la garantía de condiciones dignas para cuidar y reconociendo su aporte fundamental en la continuidad de la vida, esto a través del fortalecimiento en formulación de proyectos, economía solidaria y temas contables; la transformación cultural para democratizar los cuidados; la dotación de insumos; y la entrega de capital productivo.
3. Democratizar las actividades de cuidado, desarraigando la creencia de que las mujeres son mejores que los hombres para los trabajos de cuidado y visibilizando el aporte de las organizaciones de cuidado comunitario en la sostenibilidad de la vida, a través de la creación de una Escuela de Formación en Masculinidades Cuidadoras.

Así mismo, se avanzó en la formulación del Proyecto de Inversión "Diseño e implementación del Sistema Nacional de Cuidado para la garantía de derechos de las personas cuidadoras" con BPIN 20240000000032, el cual tiene como objetivo general contribuir a la mejora en el ejercicio de derechos de las personas cuidadoras, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer los esquemas institucionales para la atención a personas cuidadoras.
- Ampliar la oferta de servicios para quienes cuidan.
- Desarraigar la creencia de que las mujeres son mejores que los hombres para los trabajos de cuidado.

El Proyecto cuenta con cinco (5) productos, a saber:

1. Documentos y planes de trabajo con definición de acciones de apropiación institucional de instrumentos para la formulación y seguimiento a las estrategias definidas en el proyecto para personas cuidadoras; así como de los mecanismos de gobernanza interinstitucional e intersectorial de políticas para la promoción y ejercicio de los derechos de las personas cuidadoras.
2. Servicio de atención para personas cuidadoras y para quienes ellas cuidan o apoyan (Rutas del Cuidado).
3. Servicio de asistencia técnica, para fortalecer a entidades territoriales en la formulación e implementación de planes, programas y proyectos locales de cuidado, a través de talleres de formación en economía y trabajo del cuidado, cuidados comunitarios, sistemas integrados de cuidados, planeación y acciones afirmativas para incrementar la valoración social del trabajo de cuidado comunitario a nivel nacional, entre otros temas.
4. Servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de organizaciones de cuidado comunitario: contempla diagnósticos organizacionales, asistencia técnica y aportes en capital productivo como maquinaria, equipos, insumos, paquetes tecnológicos, registros, permisos, certificaciones y/o adecuaciones locativas, entre otros necesarios, con el fin de fortalecer y

acompañar a las organizaciones de cuidado comunitario, potenciando sus capacidades y habilidades y mejorando el desempeño de su actividad de cuidado.

5. Servicio de educación informal para fomentar la transformación cultural y la distribución equitativa de los trabajos de cuidado, así como aumentar la incidencia de las personas cuidadoras en su derecho al tiempo libre y autocuidado.

El Proyecto de Inversión fue aprobado el 3 de mayo de 2024 por el Departamento Nacional de Planeación.

Respecto al diseño del Sistema Nacional de Cuidado en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación se ha avanzado en formulación del Documento CONPES de la Política Nacional de Cuidado que ya se encuentra en su fase final para definir el Plan de Acción y Seguimiento (PAS) que incluirá más de 100 acciones que se traducirán en programas concretos en el territorio nacional en beneficio de las personas cuidadoras.

En el marco de la construcción PAS, hasta el momento se contemplan acciones, en los siguientes asuntos: (i) Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de cuidado colectivo, étnico y comunitario (técnicas, financieras, redes e incidencia); (ii) Respuesta institucional para personas cuidadoras (servicios de formación, respiro y bienestar, entre otros.); (iii) Respuesta institucional para personas de requieren cuidado, asistencia o apoyo (servicios integral de atención en educación, salud y de cuidado); (IV) Transformación cultural para democratizar el cuidado (cursos, iniciativas artísticas comunitarias, estrategias de comunicación, entre otras); y (V) Capacidad interinstitucional para el funcionamiento del Sistema Nacional de Cuidado (lineamientos técnicos, diseño de instrumentos de caracterización de las personas cuidadoras, instancias de participación, acciones de armonización del Sistema con otros sistemas, entre otros). Se cuenta con acciones de 20 sectores administrativos, 34 entidades participantes y 16 ministerios.

Con los avances en el diseño del Programa Nacional de Cuidado y el Proyecto de Inversión de la Dirección de Cuidado realizados en el primer semestre de la presente vigencia, se proyecta iniciar ejecución presupuestal en el segundo semestre de 2024. Actualmente se está avanzando en la estructuración de los documentos precontractuales de los diferentes contratos y convenios que permitirán aterrizar la respuesta institucional del Ministerio.

Tabla No. 15.

Nombre	Costo estimado	Público objetivo	Número de beneficiarios	Resultados esperados
Programa Nacional de Cuidado	\$40.000.000.000	Organizaciones de cuidado comunitario, incluyendo a los procesos organizativos étnicos, campesinos y territoriales con prácticas de cuidado propias. Las personas cuidadoras remuneradas y no	Ciento dieciocho (118) organizaciones de cuidado comunitario. Treinta (30) municipios con personas cuidadoras atendidas. Cien (100) servidoras y servidores de entidades territoriales	Fortalecimiento de la respuesta institucional para la garantía del derecho al cuidado, los derechos de las personas cuidadoras y las organizaciones de cuidado comunitario. Fortalecimiento de las organizaciones de cuidado comunitario y los procesos organizativos con prácticas de cuidado propias, para que cuenten con la garantía

		remuneradas que tienen el trabajo de cuidado como actividad principal.	asistidas con acciones diseñadas en el marco de la asistencia brindada.	de condiciones dignas para cuidar y el reconocimiento social de su aporte fundamental en la continuidad de la vida.
		Ciudadanía en general	Cuatro mil ochocientas (4.800) personas cuidadoras con fortalecimiento social y político. Siete (7) organizaciones indígenas vinculadas en la formulación del componente indígena del Sistema Nacional de Cuidado. Cuatro mil ochocientas (4.800) personas cuidadoras que participan en la estrategia de cambio cultural.	Sociedad cuidadora con las actividades de cuidado democratizadas y con visibilización del aporte de las organizaciones de cuidado comunitario en la sostenibilidad de la vida

Fuente: Dirección de Cuidado.

13- Sírvase hacer un informe detallado de los indicadores de cumplimiento de ejecución del presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal del 2023, así como de lo corrido del 2024. Desagregue la información cada ítem del presupuesto de funcionamiento, presupuesto de inversión, etc.

Tabla No. 16. Apropiación y ejecución presupuestal del Ministerio de Igualdad y Equidad en la vigencia 2023*

Rubro	Descripción	Apropiación vigente	CDP	Compromisos	Obligación
A-01	GASTOS DE PERSONAL	20.849,00	2.034,10	2.034,10	2.034,10
A-01-01-01	SALARIO	14.248	1.262	1.262	1.262
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	4.900	432	432	432
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.701	339	339	339
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	10.000	879	879	879
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	469.151	469.048	469.048	1
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD	469.047	469.047	469.047	0

	TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023)				
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	104	1	1	1
TOTALES		500.000	471.961	471.961	2.914

*Cifras en millones de pesos

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024

Tabla No. 17. Apropriación y ejecución presupuestal del Ministerio de Igualdad y Equidad en la vigencia 2024*

Rubro	Descripción	Apropiación Vigente	CDP	Compromiso	Obligación
A-01	GASTOS DE PERSONAL	76.847	76.847	16.551	16.433
A-01-01-01	SALARIO	51.140	51.140	11.456	11.450
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	21.242	21.242	4.070	4.070
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	4.315	4.315	1.018	905
A-03-04-02-012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	150	150	8	8
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	23.608	18.319	11.944	7.810
A-03-03-04-074	FONDO PARA LA SUPERACIÓN DE BRECHAS DE DESIGUALDAD POBLACIONAL E INEQUIDAD TERRITORIAL (ART. 72- LEY 2294/2023)	1.300.000	1.300.000	1.300.000	\$ 0
TOTAL FUNCIONAMIENTO		1.400.455	1.395.166	1.328.495	24.243
C-4603-1500-2-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	30.000	2.636	\$ 0	\$ 0
C-4603-1500-3-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	40.000	22.100	0	0
C-4603-1500-4-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2. CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION	14.000	0	0	0
C-4603-1500-5-702020	7. ACTORES DIFERENCIALES PARA EL CAMBIO / 2.	114.000	114.000	114.000	\$ 0

	CONSTRUCCION DE TEJIDO SOCIAL DIVERSO, CON GARANTIA DE DERECHOS Y SIN DISCRIMINACION				
	TOTAL INVERSIÓN	198.000	138.736	114.000	0
	TOTAL	1.598.455	1.533.902	1.442.495	24.243

*Cifras en millones de pesos

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024

14- Sírvase hacer un informe detallado de los indicadores de cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Ley 2294 de 2023 por parte de la cartera y sector que usted lidera.

A continuación, los indicadores establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Ley 2294 de 2023, por parte del Ministerio de Igualdad y Equidad y el sector que se lidera cargados en la plataforma SINERGIA.

Tabla No. 18.

Id	Indicador	Entidad	Clasificación
43	Familias atendidas para el desarrollo de capacidades y la construcción de paz	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Sectorial
44	Niñas, niños y adolescentes que participan en la estrategia para el desarrollo de habilidades, vocaciones y talentos en el marco de la atención integral	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Sectorial
45	Porcentaje de niñas y niños en primera infancia con atenciones priorizadas en el marco de la atención integral	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Sectorial
46	Tasa de violencias hacia niñas, niños y adolescentes	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Sectorial
155	Porcentaje de niñas y niños con riesgo de desnutrición identificados, atendidos y que mejoran su estado nutricional en la oferta especializada para la prevención de la desnutrición	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Sectorial
156	Unidades de recuperación nutricional comunitarias de ICBF implementadas, como parte de las zonas de recuperación nutricional - ZRN	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Sectorial
214	Municipios priorizados con atención integral a todos los niños, niñas y adolescentes	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Sectorial
215	Porcentaje de adolescentes y jóvenes sancionados en el sistema de responsabilidad penal adolescente que son atendidos en modalidades no privativas de la libertad, se	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Sectorial

	excluyen las que no requieren atención del ICBF		
218	Jóvenes beneficiarios de la Estrategia de fortalecimiento de proyectos de vida libres de violencia y con enfoque territorial para la paz total	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Sectorial
219	Jóvenes beneficiarios de la estrategia para la prevención de las violencias basadas en género	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Sectorial
220	Jóvenes beneficiarios de la estrategia para la prevención del reclutamiento, uso y utilización de jóvenes y construcción de paz total "No Más Jóvenes para Guerra"	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Sectorial
221	Jóvenes beneficiarios de la estrategia para la promoción de hábitos de cuidado para la salud mental, la reducción del riesgo y mitigación del daño por consumo de sustancias psicoactivas y el buen vivir de la juventud	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Sectorial
222	Jóvenes beneficiarios de las casas de juventud	Ministerio de Igualdad y Equidad	Sectorial
223	Jóvenes beneficiarios del programa Jóvenes en Paz	Ministerio de Igualdad y Equidad	Sectorial
224	Jóvenes participantes en los procesos de formación en liderazgo juvenil y poder popular	Ministerio de Igualdad y Equidad	Sectorial
229	Porcentaje de avance en la creación de la hoja de ruta, diseño e inicio de la implementación del capítulo Rrom en la política nacional de juventud	Ministerio de Igualdad y Equidad	Étnico - Rrom
230	Porcentaje de avance en el diseño e implementación de la estrategia intersectorial con enfoque diferencial Rrom para la garantía del derecho humano a la alimentación	Ministerio de Igualdad y Equidad	Étnico - Rrom
262	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del capítulo de niñez y adolescencia Rrom	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Étnico - Rrom
263	Porcentaje de familias Rrom atendidas que presenten proyectos en la modalidad TEB a partir de la construcción conjunta en territorio con las Kumpanias y organizaciones Rrom	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Étnico - Rrom
267	Porcentaje de entidades territoriales y nacionales asistidas técnicamente con la participación del pueblo Rrom	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Étnico - Rrom
316	Programas adecuados e implementados de atención integral a la primera infancia y nutrición en el componente de alimentación y nutrición dirigidos a niñas y niños de 0 a 5 años, mujeres gestantes y en periodo de lactancia de los pueblos	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Étnico - MRA

	indígenas de la región Amazónica, en concertación con la MRA		
319	Porcentaje de avance en la socialización, concertación, protocolización e implementación del capítulo indígena de la política pública nacional de infancia y adolescencia con participación de los pueblos y organizaciones indígenas, así como los demás agentes del sistema	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Étnico - MPC
320	Porcentaje de implementación de las acciones de la política pública establecidas para el periodo 2024 a 2026	Ministerio de Igualdad y Equidad	Étnico - MPC
322	Porcentaje de avance en el diseño e implementación del plan de acción urgente para la Mujer, Familia y Generación indígena, con el fin de prevenir y eliminar todo tipo de violencias basadas en género (VBG), concertado con la CNMI	Ministerio de Igualdad y Equidad	Étnico - MPC
327	Porcentaje de avance en la formulación y concertación del Programa para la atención, inclusión y garantía de los derechos de la población indígena con orientaciones sexuales e identidades de género diversas	Ministerio de Igualdad y Equidad	Étnico - MPC
335	Porcentaje de avance en la evaluación de resultados del pilotaje, la adecuación de documentos técnicos y operativos y la priorización de las comunidades beneficiarias del Modelo de Atención Integral con los cuatro pueblos de la Sierra Nevada de Gonawindúa, con la participación y en concertación de las coordinadoras de mujer y niñez del CTC	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Étnico - MPC
337	Porcentaje de avance en la coordinación interinstitucional e intersectorial con las entidades competentes para la creación e implementación del Plan Integral de Atención, Inclusión y Garantía de los Derechos de la Población Indígena con Capacidades Diversas, con enfoque de mujer, familia y generación	Ministerio de Igualdad y Equidad	Étnico - MPC
338	Porcentaje de avance en la coordinación interinstitucional e intersectorial con las entidades competentes para la participación real, efectiva y concertada de los pueblos indígenas en la creación e implementación del componente	Ministerio de Igualdad y Equidad	Étnico - MPC

	indígena del Sistema Nacional de Cuidado		
339	Porcentaje de observatorios de Violencias contra las mujeres indígenas creados y fortalecidos de manera concertada	Ministerio de Igualdad y Equidad	Étnico - MPC
341	Porcentaje de avance en la caracterización nacional de vulneraciones de derechos de la niñez indígena	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Étnico - MPC
399	Porcentaje de avance en la formulación y concertación del capítulo indígena de la Política Pública del DHA	Ministerio de Igualdad y Equidad	Étnico - MPC
400	Porcentaje de implementación del programa para mitigar y atender la inseguridad alimentaria de los pueblos indígenas con enfoque diferencial y de protección, reforzada para los pueblos en riesgo de extinción	Ministerio de Igualdad y Equidad	Étnico - MPC
406	Porcentaje de avance de la implementación del Módulo Indígena de la ENSIN	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Étnico - MPC
438	Plan integral de acciones afirmativas diseñado para las mujeres negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en todas sus diversidades de las zonas rurales y urbanas, y la coordinación de su implementación	Ministerio de Igualdad y Equidad	Étnico - Comunidades Negras
494	Porcentaje de implementación del capítulo étnico de la política Pública Nacional LGTBQI+	Ministerio de Igualdad y Equidad	Étnico - Comunidades Negras
500	Porcentaje de avance en la formulación e implementación del Capítulo para la Niñez y Adolescencia de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de la Política Nacional de infancia y adolescencia	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Étnico - Comunidades Negras
501	Niñas y niños atendidos desde la gestación hasta los 4 años, 11 meses y 29 días de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Étnico - Comunidades Negras
502	Familias de grupos étnicos Negros, Afrocolombianos, raizales y palenqueros atendidos a través de modalidades con enfoque diferencial de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF	Instituto Colombiano De Bienestar Familiar	Étnico - Comunidades Negras

Fuente: Oficina asesora de planeación.

El Ministerio de Igualdad y Equidad viene avanzando significativamente en el cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo, Ley 2294 de 2023. A pesar de los retos, se han implementado estrategias efectivas que han

permitido avanzar en la garantía de derechos y la reducción de desigualdades para las poblaciones históricamente excluidas.

Los próximos pasos incluyen el fortalecimiento de las capacidades institucionales y la continuidad en la implementación de políticas públicas que permitan alcanzar las metas propuestas y asegurar un impacto duradero en las comunidades beneficiadas.

15- Del Plan Nacional de Desarrollo informe el estado de implementación; resultados; recursos físicos, técnicos y monetarios destinados; población destinataria (desagregada por Departamento y municipio); y demás información relevante acerca de las siguientes disposiciones de la Ley 2294 de 2023 donde el Ministerio tiene injerencia:

A continuación, se presenta una relación de la implementación de los artículos del Plan Nacional de Desarrollo sobre los cuales el Ministerio de Igualdad y Equidad tiene competencia.

Tabla No. 19.

Artículo y Tema	Estado de la implementación	Recursos destinados 2024	Población beneficiaria (proyección 2024)
Artículo 71. Sistema Nacional de Igualdad y Equidad	Las entidades que hacen parte del Sector Igualdad y Equidad han trabajado de forma articulada para la constitución del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad. Se prevé la emisión de un Decreto para la creación y consolidación del Sistema Nacional de Igualdad y Equidad durante el primer semestre de 2025.	No aplica	La creación del sistema beneficiará a los sujetos definidos por el ámbito de aplicación de la Ley 2281 de 2023.
Artículo 72. Fondo para la superación de brechas de desigualdad territorial e inequidad territorial	La Presidencia de la República, el Ministerio de Igualdad y Equidad, y el Ministerio de Hacienda expedieron el Decreto 1896 de 2023 (8 de noviembre), por el cual se reglamenta el Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial, establecido en el artículo 72 de la Ley 2294 de 2023. El Fondo funge como un mecanismo para la ejecución de los recursos del Ministerio y la implementación de los programas diseñados para el cierre de brechas de desigualdad e inequidad.	No aplica	El Fondo para la superación de brechas fue creado y reglamentado para la implementación de proyectos del sector igualdad y equidad, es decir para la población definida en el ámbito de aplicación de la Ley 1448 y el Decreto 1074 de 2023.
Artículo 76. Fomento a la inclusión productiva de personas con discapacidad	Ruta en etapa de formulación. El Ministerio de Igualdad y Equidad radicó el proyecto de inversión "Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad socioeconómica de la población con discapacidad a nivel nacional" que incluye acciones relativas a la inclusión productivas de personas con discapacidad.	No Aplica	Dentro del proyecto de inversión no se encuentra dispuesta a una meta, debido a que es una articulación con entidades del orden nacional para la elaboración de una hoja de ruta.

Artículo 77. Plan nacional de accesibilidad para personas con discapacidad	En el mes de octubre será socializado en la instancia del Consejo Nacional de Discapacidad para su posterior remisión a las oficinas jurídicas de los ministerios involucrados.	22.100 millones	80 municipios
Artículo 116. Mecanismo para la prevención y atención integral de violencias y actos de discriminación a población LGBTQ+	La Dirección para la garantía de los derechos de la población LGBTQ+ ha trabajado en la reglamentación de este artículo. Este decreto incluye la creación de un Sistema LGBTQ+, una comisión intersectorial y el mecanismo articulador para la prevención y atención de violencias por prejuicio (hacia personas LGBTQ+). Este proyecto de Decreto está siendo revisado por el Departamento Administrativo de Función Pública.	2.636 millones de pesos (Para la puesta en marcha, modificar el sistema, contratar equipos especializados, enlaces territorializados de ruta y activar una línea de atención para violencias por prejuicio dentro del Sistema SALVIA y personas LGBT Q+).	Se prevé atender a un mínimo de 50 personas al mes en su primera etapa, posteriormente se irá aumentando
Artículo 130. Fomento en la inclusión en la educación superior de personas con discapacidad	Nos encontramos en mesas de trabajo con el MEN, INCI, INSOR, ICETEX y la Red Colombiana de universidades por la discapacidad para la construcción del programa Nacional para la inclusión de personas con discapacidad a la educación superior. Por otro lado, favoreciendo la oferta de financiación existente se está realizando un contrato con ICETEX para consolidación de un fondo en el cual se puedan dar becas para el ciclo completo condonables a estudiantes de pregrado con discapacidad.	5.050 millones	49 estudiantes de educación superior con discapacidad accederán a créditos condonables bajo alguna de las dos modalidades previstas (Matrícula 0 y 100% de apoyo para sostenimiento; o 50% de matrícula y 50% de apoyo para sostenimiento).
Artículo 215. Sistema nacional de seguimiento y monitoreo para la superación de la malnutrición.	La Presidencia de la República, en conjunto con el Ministerio de Igualdad y Equidad y otras entidades expedieron el pasado 4 de junio el Decreto 0684 de 2024. Este decreto reglamenta el Sistema nacional de seguimiento y monitoreo para la superación de la malnutrición. La puesta en marcha de los sistemas de monitoreo y seguimiento que están a cargo de la Oficina de Saberes y Conocimientos Estratégicos del Ministerio de Igualdad y Equidad se encuentra en la actualidad en etapa precontractual.	No aplica	No aplica
Artículo 275. Programa Agua es Vida	Conforme al mandato del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 el Ministerio de Igualdad y Equidad en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitieron la Resolución Conjunta 0597 de 2024 <i>“Por el cual se regula parcialmente el Programa Agua es Vida previsto en el artículo 275 de la Ley 2294 de 2023 y se establece el Mecanismo Especial de Evaluación y</i>	\$ 551.123 millones	Población en territorios marginados y excluidos con brechas de acceso a agua potable. 500.000 personas con soluciones convencionales y 150.000 personas con

	<i>Viabilización de Proyectos Convencionales del Programa Agua es Vida</i>		soluciones no convencionales
Artículo 348. Programa “Jóvenes en Paz”	El Ministerio de Igualdad y Equidad emitió, en conjunto con otras entidades del orden nacional, el Decreto 1649 de 2023, por medio de cual se reglamenta el Programa Nacional Jóvenes en Paz y se dictan otras disposiciones. Posteriormente, se expidió la Resolución 89 del 29 de diciembre de 2023 por la cual se adopta el Manual Operativo de Jóvenes en Paz. En la actualidad, cuentan con acuerdo de participación y corresponsabilidad un total de 3.423 jóvenes.	En lo que respecta al Ministerio de Igualdad y Equidad el programa tiene una asignación presupuestal de 172.000 millones de pesos	49.920 jóvenes beneficiarios
Artículo 350. Política pública para la erradicación del racismo y la discriminación racial	El Ministerio de Igualdad y Equidad, inició la ruta de coordinación interinstitucional e intersectorial para la formulación de la Política Pública para la Erradicación del Racismo y la Discriminación. Hemos avanzado en aprestamiento, identificación de actores, para garantizar que tanto el diseño como su adopción se realice de manera participativa. Las acciones preparatorias incluyen: <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración del marco normativo y del estado del arte de instrumentos de política pública y de su implementación de los CONPES 2909 de 1997, 3169 de 2002, 3310 de 2004 y 3660 de 2010, en lo relativo a la implementación de medidas a favor de la erradicación del racismo y la discriminación racial. - Diagnóstico de cómo se observa el Racismo y la Discriminación por los sectores de educación, salud, vivienda, trabajo, tecnologías de la información y comunicación y en los procesos de participación político electoral. - Reunión con la Dirección Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior para solicitar asesoría en la realización de la consulta previa, libre e informada con los sujetos titulares de este derecho. - Directorio de servidores públicos que estén delegados para la articulación de la política pública para la erradicación del Racismo y la 	15.000 millones para la formulación de la	Por definir

	<p>Discriminación, cuyo siguiente paso es convocarles a un encuentro presencial en las instalaciones del Ministerio de la Igualdad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta de ruta metodológica para desarrollar la consulta previa para la formulación de la política pública, documento que será concertado en las instancias correspondientes. 		
--	--	--	--

Fuente: Oficina asesora de planeación.

Es importante señalar que la implementación del artículo 75 sobre “Política pública de trabajo decente” es competencia del Ministerio del Trabajo, el artículo 143 sobre “Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad” es competencia del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación y el artículo 341 “Programa de acceso a tierras para las mujeres rurales” es competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

16- Informe que gestiones ha realizado para conseguir un inmueble del estado donde pueda operar el ministerio de la igualdad. Explique hasta cuándo se tiene previsto estar pagando arriendo como lo ha hecho hasta el momento.

El Ministerio de Igualdad y Equidad es un organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva del orden nacional, rector del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, encargado de cumplir con las funciones establecidas en el artículo 4 de la Ley 2281 de 2023, así como las normas que las modifique o adicione y al cual se le aplican las disposiciones de las Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, en materia de contratación pública, así como sus decretos reglamentarios.

Actualmente, el Ministerio de Igualdad y Equidad no cuenta con sede propia. Teniendo en cuenta que se encuentra en proceso de crecimiento de su planta de personal, y de acuerdo con la necesidad, se hace necesario encontrar un espacio donde puedan funcionar sus oficinas y que garantice los procesos de apoyo que requiere la Entidad a través de un servicio presencial.

Por lo anterior, es preciso encontrar un espacio en donde puedan funcionar las oficinas en la ciudad de Bogotá del Ministerio de Igualdad y Equidad, determinando que se puede satisfacer mediante: (i) contrato de comodato en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022; (ii) contrato de arrendamiento suscrito con una entidad pública o un particular; (iii) contrato de compraventa; (iv) contrato de leasing con opción de compra; o, (v) contrato de obra.

Alternativas en comodato

De conformidad con el numeral 2.4 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022, antes de tomar un inmueble en arriendo o de renovar contratos de arriendo, cada entidad pública deberá verificar si existen inmuebles de otras entidades que puedan ser viables para su funcionamiento, a fin de celebrar un contrato de comodato, o un contrato de arrendamiento con otra entidad pública.

Mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2023, la ministra de Igualdad y Equidad, Francia Elena Márquez Mina, solicitó el apoyo y colaboración al Fondo Nacional del Ahorro, sobre el inmueble de su propiedad que se encuentra ubicado en la Calle 18 No. 07 – 59, el cual luego de realizar las adecuaciones y reparaciones respectivas, cumple con las condiciones requeridas para ubicar la sede del ministerio.

Conforme lo anterior, para adelantar el proceso de contratación y posterior adjudicación de la remodelación y adecuación del inmueble, se estima un término aproximado de 12 meses, término por el cual el ministerio debe buscar una sede temporal para adelantar sus funciones.

Cabe mencionar que se realizaron visitas con la SAE al edificio ubicado en la Carrera 10 Nro. 20-30 el día 9 de abril de 2024. Este inmueble se nos ofrece en calidad de comodato.

Alternativas de arrendamiento de oficinas

El Ministerio de Igualdad y Equidad realizó un estudio de mercado para comparar la oferta inmobiliaria disponible en la ciudad de Bogotá, en la modalidad de arrendamiento, para establecer la alternativa más conveniente para la Entidad, encontrando las siguientes:

Tabla No. 20.

Edificio	Dirección	# parqueo	M2 oficina	Valor M2 oficina	Canon + Administración + IVA
Edificio Connecta	Ac.26 # 92 - 32		2.000	\$ 119.900	\$285.362.000 .00
Edificio Plaza Claro	Carrera 68a con 24		2.300	\$ 122.000	\$334.461.400 .00
Edificio Atrio	Calle 28 # 13A - 75		2.033	\$ 142.764	\$385.384.662 .28
Edificio CCI	Calle 28 No. 13A - 15	10	1.894.01	\$ 111.862	\$ 211.868.334

Fuente: Secretaría General.

Alternativas de compraventa y arriendo para el año 2025 de oficinas

Para satisfacer la necesidad, se proyectó para el presupuesto del año 2025 la suma de \$25.000 millones, a través de la compraventa de un inmueble.

Se han revisado los siguientes inmuebles con la Inmobiliaria Alta Inversión:

Tabla No. 21.

INMUEBLES EN RENTA Y VENTA			
GRAN ESTACIÓN Avenida Calle 24 (Esperanza) # 60 - 50	AV. AMÉRICAS # 42 -81 (BANCO PICHINCHA)	EDIFICIO VISIÓN CALLE 72 CON 8- 56	EDIFICIO 724 CARRERA 7ª CON 24
Canon de arrendamiento: (\$90.000 m2) + IVA	Canon De Arrendamiento: \$450.000.000 + IVA.	Para tener la oferta llave en mano se requieren	Para tener la oferta llave en mano se requieren

ADMINISTRACION. Administración: (\$7.500 m2) Aproximadamente. El inmueble se puede entregar llave en mano previa negociación.	El inmueble se puede entregar llave en mano previa negociación.	parte de la inmobiliaria los requerimientos específicos del Ministerio.	parte de la inmobiliaria los requerimientos específicos del Ministerio.																								
Precio de venta: (\$10.000.000 m2)	Precio De Venta: \$45.000.000.000	Precio de venta: \$40.000.000.000	Precio De Venta: (\$9.000.000 m2)																								
Los dos (2) pisos necesarios para el funcionamiento del Ministerio 4 y 5 tienen un área aproximada de 9.386 m2.	Primer Piso: Área 1.332.95 m2 Segundo Piso: Área 1.341.27 m2 Tercer Piso: Área 1.341.27 m2 Cuarto Piso: Área 1.341.27 m2 Quinto Piso: Área 1.341.27 m2 Terraza Piso 6: Área 575.05 m2 Sótano: Área 948 m2	Área: 4.177.95 m2 Distribuida en 11 pisos. Local Comercial: Área 474.30 m2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIDAD</th> <th>Área TOTAL (m²)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Piso 17</td><td>385,87</td></tr> <tr><td>Piso 14</td><td>705,92</td></tr> <tr><td>Piso 13</td><td>705,92</td></tr> <tr><td>Piso 12</td><td>705,92</td></tr> <tr><td>Piso 11</td><td>705,92</td></tr> <tr><td>Piso 10</td><td>705,92</td></tr> <tr><td>Piso 09</td><td>705,92</td></tr> <tr><td>Piso 04</td><td>260,63</td></tr> <tr><td>Piso 02</td><td>608</td></tr> <tr><td>Piso 1 Local</td><td>123,51</td></tr> <tr><td>Total</td><td>5.613,53</td></tr> </tbody> </table>	UNIDAD	Área TOTAL (m ²)	Piso 17	385,87	Piso 14	705,92	Piso 13	705,92	Piso 12	705,92	Piso 11	705,92	Piso 10	705,92	Piso 09	705,92	Piso 04	260,63	Piso 02	608	Piso 1 Local	123,51	Total	5.613,53
UNIDAD	Área TOTAL (m ²)																										
Piso 17	385,87																										
Piso 14	705,92																										
Piso 13	705,92																										
Piso 12	705,92																										
Piso 11	705,92																										
Piso 10	705,92																										
Piso 09	705,92																										
Piso 04	260,63																										
Piso 02	608																										
Piso 1 Local	123,51																										
Total	5.613,53																										

Fuente: Secretaría General.

Verificación de requisitos de seguridad

Edificio ubicado en la Carrera 10 Nro. 20-30. En la visita e inspección de seguridad realizada el día 12 de abril de 2024 se emitió el concepto no viable, por las siguientes razones:

Vías de Acceso:

- Solo cuenta con una vía de acceso y salida de las instalaciones, que confluye en la carrera décima, y está congestionada la mayor parte del tiempo.
- El ingreso y salida de la señora vicepresidenta y ministra sobre la vía pública presentaría dificultades por el estacionamiento descontrolado de vehículos en los alrededores, permanencia de ventas informales, sumado a la alta circulación de transeúntes.

Condiciones de Seguridad:

- El inmueble se encuentra ubicado sobre la carrera décima, la cual es reconocida en la ciudad de Bogotá por la inseguridad del sector.
- Aproximadamente a tres cuadras del inmueble se encuentra la principal zona de tolerancia de la ciudad de Bogotá (barrio Santa Fe - Localidad de Mártires).
- El inmueble queda muy expuesto y pueden confluir manifestaciones sociales, algunas de ellas pueden ser violentas con posibilidades de

afectación a las instalaciones, y fácil bloqueo de las dos únicas salidas que tiene.

- Se tendría que recomendar a los funcionarios del Ministerio no laborar hasta altas horas de la noche, así mismo tener precauciones de seguridad en los alrededores.

Infraestructura y Mantenimiento:

- El piso que se designaría para el despacho de la señora ministra y vicepresidenta tendría acceso y alcance visual directo desde las edificaciones cercanas y se encontraría en un nivel inferior respecto a los edificios circundantes, situación que puede vulnerar la seguridad e integridad física.
- Hay olores fétidos en los primeros pisos del inmueble que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Entorno:

- Hay parqueaderos públicos y lugares abandonados que colindan con el inmueble directamente, frente a los cuales no se tendría ningún control en términos de seguridad.
- Hay establecimientos comerciales (bares) y casinos bastante concurridos.
- Presencia de basuras y desorden frente al inmueble, lo cual no da una buena impresión de una instalación de Gobierno, teniendo en cuenta que se tendrá atención a ciudadanos

Edificio Calle 28 No. 13^a 15 – Edificio CCI alquiler actual.

Con motivo de la visita de inspección de seguridad, realizada el día 09 de julio de 2024, se dio concepto favorable al inmueble ubicado en la calle 28 No. 13A – 15, ya que el mismo cuenta con vigilancia privada para seguridad y control de acceso, servicios públicos básicos, 1 ingreso vehicular y 3 ingresos peatonales, red eléctrica alterna y 17 ascensores.

El edificio cuenta con dos vías de acceso y salida vehicular por la carrera 13A y la calle 28, las cuales conducen directamente al parqueadero.

Este inmueble posee un ascensor especial, el cual se podría habilitar para uso exclusivo de la señora ministra y vicepresidenta, durante el tiempo que permanezca en las instalaciones.

El edificio posee control de acceso biométrico diferencial para cada piso, lo cual afianza la seguridad para la dignataria y su equipo de trabajo.

17- Informe y explique si la entidad cuenta con políticas de austeridad del gasto. En caso afirmativo diga cuanto se ha ahorrado e informe sobre cada acción de austeridad.

En cumplimiento de los artículos 23 y 24 del Decreto 199 de 2024, el Ministerio de Igualdad y Equidad expidió su Plan de Austeridad Interno, el cual se remite para su conocimiento y fines pertinentes como anexo 02.

18- Sobre los reportes de la Contraloría General de la República,

indique que acciones se han adoptado para mejorar la ejecución del presupuesto del Ministerio.

La Contraloría General de la República no ha determinado ningún hallazgo de responsabilidad fiscal, sin embargo, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha respondido todos los requerimientos que hasta la fecha han presentado los entes de control. A continuación, se relacionan los requerimientos que sobre ejecución presupuestal han presentado la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación. En sus respuestas, el Ministerio de Igualdad y Equidad ha informado, como se ha hecho a lo largo de esta respuesta, las razones que explican la actual ejecución presupuestal.

Tabla No. 22. Requerimientos de entes de control sobre ejecución presupuestal del Ministerio de Igualdad y Equidad

Ente de control	Número	Fecha de respuesta	Tema
Contraloría General de la República	2024EE0152763	03 de septiembre de 2024	Avance presupuestal del proyecto: "Diseño, Fortalecimiento e Implementación de acciones que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos de la población LGTBIQ+"
Contraloría General de la República	DR-P 1137	05 de agosto de 2024	Información sobre los recursos y programas dirigidos al beneficio de las mujeres rurales.
Contraloría General de la República	2024EE0146287	13 de agosto de 2024	Avance con corte a 31 de julio de 2024 en la incorporación y nombramiento en los empleos de la planta de personal establecida en el Decreto 1076 de 2023 corregido por el Decreto 1220 de 2023, el presupuesto asignado y el ejecutado.
Procuraduría General de la Nación	S-2024-013584	26 de junio de 2024	Presupuesto asignado para la puesta en marcha del Ministerio de Igualdad y Equidad. Avances en la implementación de los programas.
Contraloría General de la República	2024EE0085217	30 de mayo de 2024	Información sobre ejecución presupuestal con corte al 31 de enero, 29 de febrero, 31 de marzo y 30 de abril. Información presupuestal y ejecución del Fondo para la Superación de Brechas de Desigualdad Poblacional e Inequidad Territorial.

Fuente: Oficina Jurídica, Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024

19- Informe cuál es la proyección de ejecución final de la vigencia fiscal del 2024. Desagregue por gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

De acuerdo con la apropiación vigente del presupuesto 2024 del Ministerio de Igualdad y Equidad, se estima que la proyección de ejecución de los recursos de inversión hasta en un 90% y para gastos de funcionamiento se proyecta una ejecución estimativa del 84% que reúne los componentes de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios y Transferencias Corrientes.

20- A partir de la sentencia C-161 de 2024, de la Corte Constitucional, informe si se va a presentar nuevamente una iniciativa legislativa para la creación del Ministerio de la Igualdad y la Equidad. Informe cuando.

Con respecto a la decisión de inexecutable de la Ley 2281 de 2023, que creó el Ministerio de Igualdad y Equidad, la Corte Constitucional señaló:

La Sala diferirá los efectos de esta decisión por el término prudencial de dos (2) legislaturas. Una vez culmine la legislatura 2025-2026, la Ley 2281 de 2023 dejará de producir efectos definitivamente y no formará parte del ordenamiento jurídico. La Sala considera que este término prudencial reduciría los riesgos de la inexecutable inmediata advertidos, debido a que permitiría que (i) el Legislador, por iniciativa legislativa del Gobierno Nacional, si así lo considera, apruebe la creación del Ministerio de Igualdad y Equidad de conformidad con la totalidad de exigencias constitucionales y orgánicas o (ii) en su defecto, el Gobierno Nacional tenga un tiempo prudencial para reasignar las funciones que fueron otorgadas al Ministerio de Igualdad y Equidad y llevar a cabo las modificaciones en la administración pública nacional que correspondan para garantizar la articulación de la política pública dirigida a garantizar los derechos de los sujetos de especial protección constitucional

Sentencia C-161 de 2024.

En coherencia con lo anterior, y con la apuesta de este Gobierno por garantizar el derecho a la igualdad y equidad de toda la población colombiana, esta Cartera radicará nuevamente, ante el Honorable Congreso de la República, el proyecto de ley que subsana el error declarado en la Sentencia C-161 de 2024 y crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y, para ello, contará con un plazo de dos (2) legislaturas (2024-2025 y 2025-2026), tal como lo indica el fallo de la Corte.

Para la presente legislatura (2024-2025), y antes de finalizar el año 2024, este Ministerio, acatando las exigencias hechas por la Corte Constitucional en su sentencia, radicará nuevamente el proyecto de ley, el cual dará a conocer al Congreso y a la ciudadanía a través de los medios oficiales.

21- Haga un informe detallado sobre la coordinación y articulación con las demás entidades de la rama ejecutiva, donde se explique la manera en la que se han desarrollado acciones para no duplicar las acciones del Ministerio.

En consideración a la naturaleza jurídica del Ministerio de Igualdad y Equidad, así como la de todas las entidades de la rama ejecutiva del sector central, según la cual las funciones y competencias de cada entidad tienen un origen legal, la coordinación y articulación para dirimir y evitar la duplicidad de funciones se ha hecho en consideración a los principios definidos en el artículo 6 de la Ley 489 y en ese sentido se han desarrollado procesos que culminan con el acto administrativo mediante el cual se reorganiza determinada entidad o se aclara el ámbito de competencias de dos entidades funcionalmente relacionadas. A continuación, se relacionan los actos administrativos que han sido expedidos y que dan claridad respecto las funciones legales del ministerio de igualdad y equidad y otras entidades relacionadas:

Tabla No. 23.

Entidad	Dependencia	Acto que culmina el empalme de funciones
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE)	Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer	Decreto 0438 de 2024
	Comisión Intersectorial de Seguridad	Decreto 684 de 2024 se transformó en la Comisión intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional – CISAN por la de

	Alimentaria y Nutricional (CISAN)	"Comisión intersectorial del Derecho Humano a la Alimentación CIDHA" y el Ministerio de la Igualdad y Equidad lo presidió.
	Consejería Presidencial para la Juventud - Colombia Joven	Decreto 0438 de 2024
Vicepresidenta de la Republica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República	Grupo Gerencia Inclusión de Personas con Discapacidad	Resolución 199 de 2024 del DAPRE
	Grupo Gerencia Diversidad Sexual y Derechos LGBTIQ+	Resolución 199 de 2024 del DAPRE
	Grupo Gerencia Política del Cuidado	Resolución 199 de 2024 del DAPRE
Ministerio del Interior	Despacho del Ministerio	El Decreto 714 de 2024 precisó el ámbito de competencia de cada Entidad:
	Viceministro para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos	Min Igualdad: formula y fija la política pública de comunidades étnicas, LGBTIQ+ y de población de protección constitucional.
	Dirección de Asuntos Indígenas, Rrom y Minorías	Min interior: ejecuta la asistencia técnica en el territorio, lleva el registro de los pueblos y comunidades y vela por las instancias de participación y diálogo social.
	Dirección de Derechos Humanos	
	Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras	
Ministerio de Relaciones Exteriores	Dirección para el desarrollo y la integración fronteriza	Está en trámite el Decreto de la Comisión Nacional Intersectorial de Migraciones que es la instancia que coordinará y orientará la ejecución de la política migratoria del país en las dinámicas de tránsito, origen, destino y retorno, en el ámbito nacional y territorial.
	Oficina para la Atención e integración socioeconómica de la población migrante	
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Dirección de capacidades productivas y generación de ingresos.	En trámite.
	Dirección de la Mujer Rural	
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Viceministro de Agua y Saneamiento Básico	La Resolución 597 de 2024 definió el procedimiento de coordinación entre los ministerios en tema de agua.
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)	Objeto y funciones del DPS	No se ha expedido acto administrativo, no obstante, hay en borrador un acto administrativo de modificación de estructura en el que se está trabajando.
	Dirección de gestión y articulación de oferta social	
	Dirección de acompañamiento familiar y comunitario	
Ministerio de Salud y Protección Social	Subdirección general de programas y proyectos	Acta formal de entrega de política pública envejecimiento y vejez y habitantes de calle.
	Grupos internos de trabajo	

		Está en proceso el Decreto de la modificación del Consejo Nacional de Personas Mayores y el Decreto de creación de la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de la Política Pública Social para Habitantes de Calle
--	--	---

Fuente: Elaboración propia. Oficina Jurídica, Ministerio de Igualdad y Equidad, 2024

22- "Informe si el dinero pagado erróneamente a algunos funcionarios del ministerio ya fue recuperado en su totalidad. ¿Cuánto dinero se recuperó y cuánto dinero falta por recuperar?, indique qué funcionarios faltan por devolver el dinero".

De la suma total girada, por un error humano e involuntario, de \$350.650.658 se ha reintegrado el 97.24% que corresponde a \$340.978.021. A la fecha, no se han culminado los trámites correspondientes para la recuperación del saldo pendiente. No obstante, la entidad ha venido realizando las gestiones necesarias para el reembolso del dinero.

La Oficina Jurídica recibió una solicitud por parte de la Secretaría General del Ministerio de Igualdad y Equidad para avanzar en las actividades correspondientes a la obtención del reintegro del valor adeudado por parte de una única funcionaria, cuyo nombre no es posible divulgar en garantía de la protección a la honra, el buen nombre, el debido proceso y el habeas data de la funcionaria en cuestión.

Esto debido a que, en ejercicio de su cargo, percibió mensualmente una prima técnica automática que no era aplicable a su cargo. En efecto, tras analizar la información y los soportes suministrados por la Secretaría General, y con base en las funciones conferidas por el Decreto 1075 de 20231, se interpuso una denuncia el 13 de septiembre del presente año por la presunta ocurrencia del delito de Peculado por Apropiación, conforme al artículo 397 de la Ley 599 de 2000.

La denuncia fue confirmada como recibida por la Directora de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones (e) de la Fiscalía General de la Nación, el 16 de septiembre de 2024. La Oficina Jurídica está trabajando en la estructuración del procedimiento de cobro persuasivo y coactivo, con la finalidad de agilizar el recaudo de dineros a favor de la entidad.

En los anteriores términos se responde el cuestionario adicional y quedamos atentos a cualquier requerimiento de información adicional, así como a la citación para la sesión de la que trata el parágrafo primero del artículo 249 de la Ley 5 de 1992.

Atentamente,
Oficina Jurídica.



No se permite esta o más si no es absolutamente necesario. Para más verificación de datos y para más información, consulte el sitio web. Confidencial - La información contenida en este mensaje es confidencial y tiene como destino exclusivo la persona a quien está dirigida. Si usted no recibió este mensaje por error, no responda, elimine este mensaje de su sistema y notifique al remitente. Confidencial - This message is intended only for the individual named. If you have received this message by error, please immediately delete it and all copies of it from your system. Do not disseminate or use the information contained in this message.

Anexo 1: Proyectos.

Anexo 2: Manual de funciones.

Anexo 3: Plan interno de austeridad.

Elaboró: Viceministerios / Direcciones / Secretaría General, Oficina Jurídica, Subdirección de Talento Humano/ Oficina Asesora de Planeación/Oficina de Proyectos/Oficina de Saberes y conocimientos Estratégicos

Revisó: Valentina Camargo/ Diana Ariza/ Sergio Coronado/ Nathalia Escobar/Carlos Gil.